

*15 octubre 1937 To 45 2<sup>da</sup>*

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA  
UNION P. RODRIGO BOTEY

PAPLERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJO DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

*Nº 1 12. St. Carlos de 1936*

# LIBRO DE ACTAS

*Año 1.936 y 1938*

DESPECHO DE MODELACION IMPRESA PARA OFICINAS PUBLICAS, LIBROS RAYADOS

*To 45 y 46*



5  
Para el Ayuntamiento de  
Castellanos

101





ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS  
DE LA  
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en cuatro pliegos

Clase	Serie	NÚMERO	PRECIO
2 <sup>ª</sup>	A	0.399.517.	50 "
4 <sup>ª</sup>	A	1.125.978.	10 "
4 <sup>ª</sup>	A	1.175.979.	10 "
5 <sup>ª</sup>	A	1.138.220.	5 "
TOTAL :			75 "

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de 50 folios destinados a con-

firmar los datos de las Sucesiones  
que celebre el Ayuntamiento  
de Castiblanco

Importantes setenta y cinco pesetas " cts.

Badajoz a 10 de Marzo 1936

Administrador,

M. Marture



A.0.99.5171

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

para entregar al interesado,

A.1.575.978

RENTAS PÚBLICAS

de

AL ESTADO

REINTEGRO

Serie

A

a

del

mes

de

1936

del

año

de

1936

del

mes

de

1936

del

año

de

1936

del

mes

de

1936

del

año

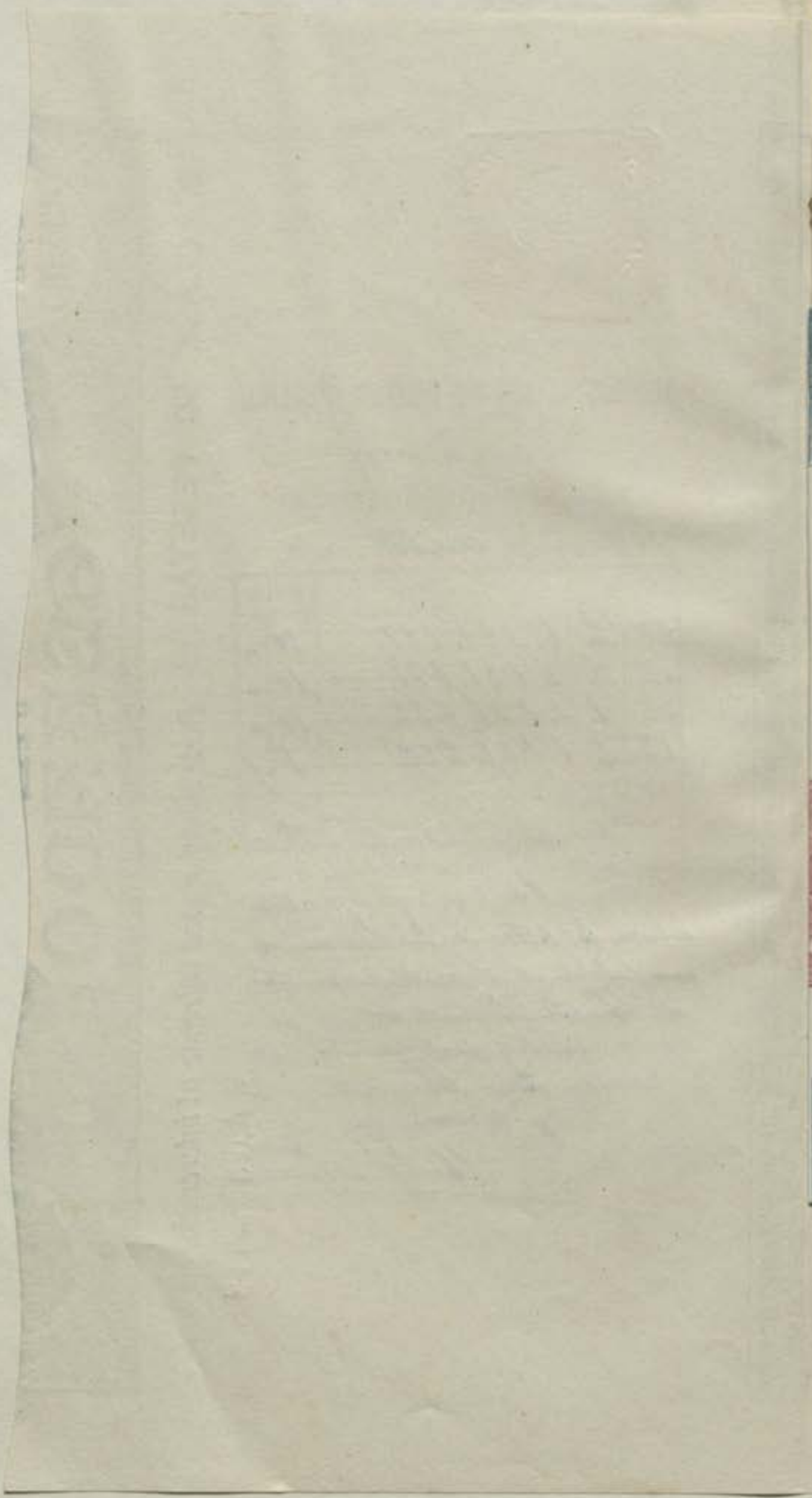
de

1936



M. Marture

ct



4.



Y pa

Provincia de Badajoz

Partido de Herencia del Duque



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado,

A.1.575.978

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO



Clase 2.ª Número 0.899.517 Serie A  
 Badajoz a 10 de Marzo de 1906  
 El Administrador,  
*M. Martínez*



Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concier-  
nientes a este Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en \_\_\_\_\_

Castilblanco a doce de Marzo de mil nove-  
cientos treinta y seis

V.º B.º

El Secretario interino,

 *Alcalde*  
*Jofre*  
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



*[Handwritten signature]*



4



Dilig

Y pa



Provincia de Badajoz

Partido de Humera del Duque



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.575.979

**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS**

DE LA  
provincia de Badajoz

**PAPEL DE PAGOS AL ESTADO**

COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE  
Clase 2.ª Número 0.299.517 Serie A

Badajoz a 10 de Marzo 1966

El Administrador,

*M. Martinez*



Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Alealdia, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a este Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Castilblanco a doce de Marzo de mil novecientos treinta y seis

V.º B.º

El Secretario interino,

  
Alcalde José  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



*J. Rubio*



Dilige

Y pa

cl

COMUNICACION DE RENTAS PUNTO 12

PARTE DE PASO DE ESTADO



Provincia de Badajoz

Partido de Humera del Duque



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.138.220

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS  
DE LA  
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE  
Clase 2.ª Número 0.399.119 Serie A

Badajoz a 10 de Marzo 1936

El Administrador,  
M. Martiner



Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a diez de Marzo de mil novecientos treinta y seis

El Administrador de Rentas Publicas  
M. Martiner



Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldia, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a este Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Castilblanco a doce de Marzo de mil novecientos treinta y seis

El Secretario interino,

M. Rubio

 Alcalde  
Jofre  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



cl

Pro

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "ESTADO" and "EXCERPTO" are faintly visible.]



D

Este

Y en

[A large, wide horizontal band of very faint, illegible text, likely bleed-through.]

Dilige

[A large, wide horizontal band of very faint, illegible text, likely bleed-through.]

Y pa

Provincia de Badajoz

Partido de Humera del Duque

Término municipal de Castilblanco

AÑO 1926

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Castilblanco

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento,

ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con cuatro pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2.ª - 4.ª (dos) y 5.ª.

números A.O. 399.515 - A.L. 578.978 - A.L. 578.979, A.L. 138.820, respectivamente importante veinte y cinco puestas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a diez de Marzo de mil novecientos veinte y seis

El Subsecretario de Rentas Públicas

M. Martínez



Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a este Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Castilblanco a doce de Marzo de mil nove-

cientos veinte y seis

V.º B.º

Alcalde  
Jofre



El Secretario interino,

M. Julia

*Comarca de Badajoz*

*Badajoz*

*Partido de*

*de*

*LIBRO DE ACTAS*

*DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR*

*el Ayuntamiento de Badajoz*



# Acta



D. Francisco López

Concejales:

D. Esteban Buenas

" Gerardo Román

" Juan Herrera

" Juan Bonilla

" Juan Fernández

En la villa de Castilblanco, siendo las veinte horas del día doce de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la Presidencia de don Francisco López Bermejo, asistido de mi el Secretario interino.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, dió lectura, el Secretario, al acta de la sesión ordinaria del día cinco de los corrientes que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta y lectura de las Gacetas, Boletines y correspondencia oficial recibida hasta el día de la fecha la Corporación se da por enterada y por unanimidad acuerda que se cumplan las disposiciones que nos afecten.

Tarifas de alumbrado.

Conocidas y estudiadas las tarifas que presenta la Sociedad Hidroeléctrica de Castilblanco para el suministro de fluido eléctrico a esta villa, la Corporación las considera excesivas y opina que sin inconveniente para la Empresa podría ésta suministrarlo a tarso de la siguiente tarifa: Por una lámpara de filamento metálico de diez vatios, una peseta y setenta y cinco céntimos al mes. - Por una lámpara de filamento metálico de veinticinco vatios, dos pesetas y veintinueve céntimos cada mes. - Para contadores: Consumo mínimo mensual hasta tres kilovatios-hora, dos pesetas y treinta céntimos. - Consumo mensual de tres kilovatios-hora en adelante setenta céntimos de peseta el kilovatio-hora. - Todos los impuestos del Estado y Municipio a cargo de los abonados. - El suministro de fluido por lo menos para los abonados que tengan instalado contador, y para los que en lo sucesivo lo instalen, deberá ser continuo, es decir, diurno y nocturno, pues de este modo se favorecen las necesidades del vecindario y los intereses de la Empresa al aumentar el consumo tanto por los poseedores de aparato de Radio, como en aquellas viviendas que carecen de suficiente luz solar utilizarían durante el día alumbrado eléctrico. - Así se aprueba unánimemente.

Expedientes de  
quintas

La Corporación pasó a conocer del cuarto asunto consignado en la orden del día y que se refiere a los siguientes expedientes de quintas: Visitación González Gil, moro número 17 del Reemplazo de 1930, hijo de Santiago y Nicolasa, solicitando prórroga de primera clase, por ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, alegando en su escrito de solicitud que no ha hecho las revisiones de los años 1932 y 1934 por encontrarse sufriendo condena. - El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder al moro Visitación González Gil, número 17 del Reemplazo de 1930 la prórroga de primera clase que solicita. - Dimas Bonilla Lucugo, moro número 10 del Reemplazo de 1932, hijo de Pablo y Remigia, solicitando prórroga de primera clase por ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. - El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder al moro Dimas Bonilla Lucugo, número 10 del Reemplazo de 1932, la prórroga de primera clase que solicita por hallarse comprendido en el caso 2º del artículo 265 de la Ley de Reclutamiento. - José María Delgado Luis, moro número 14 del Reemplazo de 1932, hijo de Donato y Tomasa, solicitando prórroga de primera clase por ser hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien mantiene. - El Ayuntamiento acuerda conceder al moro José María Delgado Luis, número 14 del Reemplazo de 1932, la prórroga de primera clase que solicita por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 265 de la Ley de Reclutamiento. - Emiliano Gregorio Bravo Ayuso, moro número 10 del Reemplazo de 1934, hijo de Julian y Juliana, solicitando prórroga de primera clase por ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. - El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, conceder al moro Emiliano Gregorio Bravo Ayuso moro número 10 del Reemplazo de 1934, la prórroga de primera clase que solicita por hallarse comprendido en el caso (primero) del = Segundo =





del artículo 265 de la Ley de Reclutamiento. - Gil Bravo Ruiz, moro número 11 del Reemplazo de 1934, hijo de Remeris y Marcela, solicitando prórroga de primera clase por ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. - El Ayuntamiento acuerda conceder al moro Gil Bravo Ruiz, número 11 del Reemplazo de 1934, la prórroga de primera clase que solicita, por hallarse comprendido en el caso segundo del artículo 265 de la Ley de Reclutamiento. Cándido Díaz Marrupe, moro número 15 del Reemplazo de 1934, hijo de Vicente y María Rieves, solicitando prórroga de primera clase por ser hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien mantiene. - El Ayuntamiento acuerda conceder al moro Cándido Díaz Marrupe número 15 del Reemplazo de 1934 la prórroga de primera clase que solicita, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 265 de la Ley de Reclutamiento. - Reyes Luengo Gil, moro número 19 del Reemplazo de 1934, hijo de Francisco y Angela, solicitando se le conceda prórroga de primera clase por ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. - El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, conceder al moro Reyes Luengo Gil, número 19 del Reemplazo de 1934, la prórroga de primera clase que solicita, por hallarse comprendido en el caso segundo del artículo 265 de la Ley de Reclutamiento. - Emilio Merino Díaz, moro número 28 del Reemplazo de 1934, hijo de Pantaleón y de Lameana, solicitando prórroga de primera clase por ser hijo único de padre pobre sexagenario a quien mantiene. - El Ayuntamiento acuerda conceder al moro Emiliano Merino Díaz, moro número 28 del Reemplazo de 1934, la prórroga de primera clase que solicita, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 265 de la Ley de Reclutamiento. - Saturnino Fernández Luengo, moro número 9 del actual Reemplazo, hijo de Pablo y Maximina, solicitando prórroga de primera clase por ser hijo único en sentido legal de padres pobres

recagevarios a quienes mantou. - El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al moro Saturnino Jernández Luengo, número 7 del actual Reemplazo, la próroga de primera clase que solicita, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 265 de la Ley de Reclutamiento. -

### Comisiones Municipales

Por la Presidencia se expone la necesidad de organizar las Comisiones municipales procediéndose en su virtud a la oportuna elección que da el siguiente resultado: Hacienda y Presupuestos; Presidente - Don Francisco López Borrego. - Vocales: Don Juan Herrera Ramos y Don Juan Bonilla Bravo. - Policía Urbana y Rural: Presidente, Don Esteban Dueñas Luengo. Vocales: Don Pedro Navas Pirarro y Don Servando López Horcajo. Trabajo y Sanidad: Presidente, Don Cruz Luis Blanca. - Vocales: Don Esteban Dueñas Luengo y Don Juan Jernández López. - Obras Públicas y Montes: Presidente, Don Juan Jernández López. - Vocales: Don Gerardo Rouco Peña y Don Leoncio Díaz Delgado. -

### Comisionado de quintas

Conocido el sexto asunto consignado en la orden del día, la Corporación, por unanimidad acordada, nombra al Regidor Sindico Don Juan Jernández López, Comisionado para acompañar a los moros o familiares a la Caja de Reclutas número 7 en Villanueva de la Serena, el día ocho de Abril próximo. -

### Toma de posesión de Leonardo Aceituno

La Corporación conoció del expediente sobre nombramiento y toma de posesión del empleado municipal Don Leonardo Aceituno Luengo, siendo aprobado por unanimidad.

### Nombramiento Vocales comisión paro obrero

Por la Presidencia se expone la necesidad de que sean nombrados los miembros de la Corporación como vocales de la Comisión Especial Gestora encargada de Rescindir y Administrar la décima contra el Paro obrero, siendo designados por unanimidad los Concejales Don Esteban Dueñas Luengo y Don Gerardo Rouco Peña. -

### Salida de alpechin y limpieza de basura

Por el concejal Don Gerardo Rouco, se propone, y así se acuerda por unanimidad, que se haga saber a



los fabricantes de aceite la obligación en que se encuentran de encauzar el alpechin y aguas residuales de sus respectivos molinos en debida forma, hasta los arroyos, para que no produzcan perjuicio a las vias publicas y caminos vecinales; facultando asi mismo al Señor Alcalde Presidente para que en la fecha y forma que estime mas pertinente mande limpiar el estiercol existente en el camino del Cementerio y en las vias publicas.

Nombramiento de Inspector Municipal suplente

Por la Presidencia se expone que son innumerables las quejas que recibe constantemente de familias pobres incluidas en la lista general de la Beneficencia municipal, que se encuentran sin la debida asistencia facultativa, por ser el pueblo algo grande, lo que impide que el Inspector Municipal de Sanidad de esta villa pueda atender debidamente la asistencia facultativa. En su virtud la Corporación por unanimidad acuerda nombrar Inspector Municipal de Sanidad Suplente, sin remuneración, al médico Don José de la Rubia y Raíz, con ejercicio en esta villa, facultándole en forma tan amplia como en derecho proceda para que haga la visita domiciliaria de los enfermos de la Beneficencia Municipal que lo soliciten; notificando de oficio este acuerdo al expresado Sr. de la Rubia, como igualmente a los farmacéuticos Don Gorgonio Barbero y Don Fructuoso Casasola para que cumplimenten las recetas que, pertenecientes a la Beneficencia Municipal, autorice el expresado Sr. de la Rubia y Raíz.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintinueve horas del día de la fecha, levantándose de ello la presente acta que firman con mi go los Señores concurrentes, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

Francisco Lopez Esteban Juncos  
 Juan Fernandez  
 Juan Bonilla  
 J. Rubia



## Acta

### Presidente

D. Francisco López

### Concejales:

D. Esteban Dueñas

" Leoncio Díaz

" Cruz Luis

" Gerardo Romero

" Juan Henao

" Pedro Navas

" Juan Fernández

" Juan Romilla

Entrega del trigo a los quinteros de la Intemperancia del Cultivo que lo tenían depositado.

En la villa de Castilblanco, siendo las veinte horas del día diez y nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan - dejando de hacer el Concejal D. Severino López, por encontrarse ausente de esta villa en el día de hoy - para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia de D. Francisco López Bermejo y asistido de mi el Secretario Jutoriuso.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión ordinaria del día doce de los corrientes que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta y lectura de las Gacetas, Boletines y correspondencia oficial recibida hasta el día de la fecha la Corporación se dá por enterada, acordando por unanimidad que se cumplan las disposiciones que a esta Corporación afectan.

A continuación la Corporación conoce del oficio que el Señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Badajoz envía a esta Alcaldía autorizando a realizar la entrega del depósito de trigo a sus propietarios, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Agricultura fecha tres de los corrientes, y por unanimidad se acuerda que se realicen las entregas en forma que, dado el mal estado de este cereal, se origine el menor perjuicio a los depositantes. - Por el Señor Presidente se expone que con perfecta normalidad se efectuarán las entregas de tan repetido cereal, cuyas operaciones se justificarán debidamente a los efectos prevenidos en el Decreto de referencia, máxime si se tiene en cuenta la pérdida inicial que existe por el mal estado del trigo, producido por las malas condiciones de almacenamiento y la intensidad de las lluvias. - La Corporación se muestra unánimemente conforme en todos cuantos extremos anteceden a este respecto.

Inmediatamente la Corporación conoce del cuarto asunto consignado en el orden del día, referente a la liquidación



Liquidación del  
Recaudador muni-  
cipal D. Adolfo  
Montañilla Díaz

que del Recaudador Municipal del Repartimiento de Utilidades del año 1934, Don Adolfo Montañilla Díaz, se encuentra en esta Secretaría, y habida cuenta que en sesión ordinaria del día 25 de Enero próximo pasado se acordó conminar al expresado Señor Montañilla Díaz, de acuerdo con el expediente incoado en esta Alcaldía en 30 de Diciembre último, al pago del descubierto que como tal Recaudador Municipal tiene en este Ayuntamiento, visto que las gestiones amistosas realizadas dan un resultado dilatorio, la Corporación por unanimidad acuerda, que previo los trámites que en derecho procedan, se cobre, incluso por vía ejecutiva si a ello hubiere lugar, a tan citado Señor Don Adolfo Montañilla Díaz, el saldo que éste adeuda al Municipio, como Recaudador Municipal que fue del Repartimiento de Utilidades del año 1934.

Reclamación de  
alquileres del En-  
cargado de esta Es-  
tación telegráfica

A seguido la Corporación conoce del quinto asunto que figura en el orden del día, referente al oficio del Encargado de Telégrafos de esta Villa sobre alquiler por casa habitación, y, en su virtud la Corporación por unanimidad acuerda, que teniendo en cuenta que el motivo de que este Señor haya satisfecho la suma de veintinueve pesetas, no ha sido por causas imputables a la voluntad de esta Corporación y si por las condiciones deficientes de habitabilidad de la casa de los Señores Herederos de Juliama López, que este Ayuntamiento tiene arrendada para casa Telégrafos, por lo cual estos Señores hubieron de realizar en citada inmueble obras de reparación y saneamiento, y por cuyo motivo y mientras duraron éstas, tuvo necesidad el Sr. Encargado de Telégrafos de arrendar una vivienda a D. Lucas Peralbo por cuyo concepto pagó la suma de veintinueve pesetas según recibo justificativo que acompaña; procede que de las doscientas cincuenta pesetas que el Ayuntamiento debe satisfacer a los Señores Herederos de Juliama López por el alquiler correspondiente al año 1935 de la tan repetida casa Telégrafos abonen dichos Señores la expresada suma de veintinueve pesetas al citado Señor Encargado de la Estación telegráfica de esta villa, que ha motivado la presente reclamación.

Licencia del  
Sr. Secretario

La Corporación cruza del sexto asunto figurado en el orden del día y que se refiere al oficio que el Secretario Interino, D. Eduardo de la Rubia, dirige solicitando permiso por ocho días, contados desde el día 23 al 31 de los corrientes, ambos inclusive; acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado. -

Oficio del Ayuntamiento de Huelva

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de un oficio que el Ayuntamiento de Huelva envía sobre instancia que ha de dirigirse al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros para ver de conseguir la modificación del artículo 189 de la vigente ley municipal, acordándose por unanimidad que así se haga. -

Expediente del guarda rural Benito Jurado

Por la Presidencia se da cuenta, con carácter de urgente, de las quejas y denuncias presentadas en esta Alcaldía, contra el Guarda rural de este Ayuntamiento, Benito Jurado Jurado. La Corporación se da por enterada y unánimemente acordada, que previa la suspensión de empleo y sueldo por un mes, se inicie el oportuno expediente, por abandono reiterado de servicio, nombrando para ello Jefe instructor al Sr. Alcalde y Secretario al auxiliar de esta Secretaría Don Estadio Borral Manupe. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, a las veintidós horas del día de la fecha, levantándose de ello la presente acta que firman con uno los señores concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. -

Francisco Infres Esteban Duque

José Lo Duque

Pedro Nolas

Francisco Díaz

Juan Bonilla

Juan Herrera

Juan Fernández

Cruz Luis

J. R. R. R.  
Acta.



Acta

Presidente:

D. Francisco López

Concejales:

D. Esteban Dueñas

« Cruz Luis

« Juan Fernández

« Juan Herrera

« Juan Bonilla

« Leoncio Díaz

« Servando López

« Pedro Navas

« Gerardo Romero

En la villa de Castilblanco, y siendo las veinte horas del día veintitris de marzo de mil novecientos treinta y seis, y con el carácter de urgente con que previamente ha sido convocada, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan - y que constituyen la totalidad de los que integran la Corporación bajo la Presidencia de Don Francisco López Bermejo, y asistido de mi el Secretario accidental.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, di yo lectura, el Secretario, al acta de la sesión anterior.

Convocó la Corporación del único asunto consignado en la previa convocatoria y tras de amplia discusión y expuesto por cada uno de los Señores Concejales sus puntos concretos sobre la labor a realizar en Madrid, se nombra para realizar este viaje a la capital de la República a Don Francisco López Bermejo y Don Francisco Bonilla González.

Así mismo, y por unanimidad se acuerda, facultar a los señores Comisionados en la más amplia forma legal para que en los asuntos a resolver pongan un decidido empeño y lo realicen con el interés que la importancia objeto de su viaje requieren.

Y no siendo otro el asunto a tratar se da por terminado el acto, levantándose de ello la presente acta que firman los señores concurrentes, con miyo el Secretario accidental, que certifico.

Francisco López Cruz Luis  
Juan Fernández Juan Herrera Juan Bonilla  
Pedro Navas Gerardo Romero  
Esteban Dueñas Secretario accidental  
Leoncio Díaz Servando López Rodolfo Corral



# Acta.

Presidente:

D. Esteban Suenas

Concejales:

D. Juan Fernández

" Juan Herrera

" Juan Bouilla

" Gerardo Román

" Pedro Navas

En la villa de Castiblanco y siendo las veinte horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan, dejando de asistir los concejales D. Cruz Luis, D. Servando López y D. Leoncio Díaz por encontrarse ausentes de esta villa - para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, y bajo la Presidencia de Don Esteban Suenas en funciones de Alcalde-Presidente, por ausencia del propietario, asistido de un el Secretario futuro. -

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura el Secretario, a las actas de la sesión ordinaria del día diez y nueve y extraordinaria del día veintiseis de los corrientes que fueron aprobadas ambas y ratificada la segunda, por unanimidad. -

Gacetas, Boletines y correspondencia.

A continuación se dió cuenta de las Gacetas, Boletines y correspondencia oficial halida hasta el día de la fecha dándose la Corporación por enterada y acordándose por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan a este Municipio. -

Subsidio por nodura de Corilio Elvira.

Conocido del tercer asunto consignado en la orden del día la Corporación por unanimidad acuerda que se informe de la Diputación provincial el subsidio por nodura que solicita el vecino de esta villa Corilio Elvira. -

Expedientes de quintas de Tiburcio Pizarro Horcajo y Rafael Ayuso Luengo.

Inmediatamente la Corporación conoció de los expedientes de quintas de los mozos Tiburcio Pizarro Horcajo número 32 del Reemplazo de 1932 y así mismo del mozo Rafael Ayuso Luengo número 2 del Reemplazo de 1933, acordándose por unanimidad acceder a cuanto solicitan por haber desaparecido en ambas las causas que motivaban la exclusión temporal en el primero y la próroga de primera clase en el segundo. -

La Corporación se da por enterada, a continua-





ción, del quinto asunto consignado en la orden del día que se refiere a una circular de la Diputación provincial sobre recaudación de Cédulas personales.

Descubiertos de los libros de accidentes de los años 1933 y 1934.

La Corporación estudia a segundo el asunto sexto con relación a las primas de los años 1933 y 1934 correspondientes al Seguro de accidentes del Trabajo de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad solicitar de la Inspección de Seguros Sociales una pequeña prórroga para cumplir estas atenciones.

Débito por suscripción al Boletín Oficial año 1935.

Inmediatamente pasó a conocer la Corporación del séptimo asunto consignado en la orden del día referente al oficio del Agente Ejecutivo de la Diputación provincial reclamando el pago de la suscripción al Boletín Oficial durante el año 1935, acordándose por unanimidad que se satisfaga este descuberto por conducto del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz.

Adquisición de una caja de candales.

La Corporación, en último lugar estudió los presupuestos presentados por los Señores Sr. y V. San Simón de Valencia y la casa Matthe Gruber de Bilbao y tras amplia discusión se acuerda por unanimidad adquirir una caja de candales señalada en el presupuesto con el número 1214 por el precio de ochenta pesetas ofrecida por la casa Matthe Gruber, autorizando al Sr. Alcalde para que con la mayor urgencia posible adquiriera precitado mueble por ser de absoluta necesidad y por exigirlo así la vigente legislación sobre custodia de fondos municipales.

Y no habiendo más asuntos a tratar se dio por terminado el acto levantándose de ello la presente Acta a las veinticuatro horas del día de la fecha, que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Esteban Descalzo Pedro y Salas  
 Juan Sánchez Juan Fernandez  
 Juan Linares Juan Bonilla  
 Felisa  
 Letis.



# Acta

Presidente:

D. Francisco López

Concejales:

D. Cruz Lina

• Juan Fernández

• Juan Herrera

• Juan Bonilla

• Leoncio Diaz

• Pedro Navas

• Servando López

• Gerardo Romero

En la villa de Badajoz, siendo las veinte horas del día veintidós de marzo de mil novecientos treinta y seis, y previa convocatoria circulada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan -dejando de concurrir el primer Concejale de Alcalde Don Esteban Suenas por encontrarse enfermo - con el exclusivo fin de celebrar sesión extraordinaria, en la que, como en la citación se consigna, dió cuenta el Señor Alcalde de las peticiones y demás gestiones realizadas en su reciente y último viaje a la Capital de la República. -

Declarado abierta la sesión por el Señor Presidente, dió lectura el secretario al acta de la sesión anterior celebrada el día veintiseis de los corrientes. -

Por el Señor Alcalde se expuso que como el objeto de su viaje a Madrid era solventar principalmente lo que afecta a las comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas para esta villa, ha celebrado en unión de los Señores Diputados del Frente Popular varias entrevistas con el Señor Ministro del Ramo, quien ha hecho formal promesa de solucionar rápida y cumplidamente nuestras justísimas peticiones. -

También se han hecho gestiones con el Señor Ministro de Trabajo para que nos ayude a solucionar el paro obrero en esta villa mediante subvención para obras de alambillado y reparación de aquellas modestas viviendas que por efecto de las abundantes lluvias se han hundido o están en estado ruinoso. -

La Corporación se da unánimemente por enterada interesando del Señor Alcalde que prosiga sus gestiones hasta conseguir el logro de cuanto se pretende. -

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dió esta por terminada, levantándose de ello la presente acta que



firmar lo tenen concurrente de todo lo cual yo como secretario  
certifico.

Francisco López Cruz Luis

Juan Fernández Juan Herrera

Leoncio Díaz Juan Bonilla

Pedro Mateo Serrano López

Gerardo Romero Peña

J. Rubio  
Secretario

## Acta

Presidente:

D. Francisco López

Concejales:

D. Juan Fernández

• Juan Herrera

• Juan Bonilla

• Leoncio Díaz

• Gerardo López

En la villa de Castilblanco, siendo las veinte horas del día dos de abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, bajo la Presidencia de don Francisco López Benito y con asistencia de mi el secretario, dejando de concurrir, previa justificación, los señores Concejales D. Esteban Suenas Luengo, don Gerardo Romero Peña, D. Pedro Carlos Priano y D. Cruz Luis Blanca. - Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión. - Dada lectura al acta de la sesión ordinaria del día veintiseis de marzo último fue aprobada por unanimidad. - También se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria del día veintiocho del mismo mes y año que fue aprobada y ratificada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de las Gacetas Boletines y correspondencia oficial, talida hasta el día de la fecha, adonde la Corporación por enterada y acordada por unanimidad el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten.

Seguidamente la Corporación acuerda que la distribución de fondos se haga mensualmente para de este modo legalizar mejor la contabilidad y evitar así que la Administración municipal continúe en el estado tan caótico como se encuentra, y en su virtud se faculta al Ordenador de Pagos para que realice legalmente la distribución de fondos correspondiente a los meses de marzo próximo pasado y actual.

Inmediatamente la Corporación conoce de las liquidaciones periódicas que se vienen practicando con el Ayuntamiento y los Recaudadores municipales de Reparto anteriores, acordándose por unanimidad que una vez realizadas todas ellas se presente a la Corporación en un sesion general para su estudio y aprobación si a ello hubiere lugar.

X La Corporación se da por enterada del oficio que en veintiseis de marzo último dirige el Jefe municipal de Veterinaria manifestando que encontrándose algo quebrantado de salud y no pudiendo atender con puntualidad el cargo ha delegado en el Profesor de igual categoría Dn. Alfredo Cubero Pérez. X

A seguido la Corporación conoce del escrito de dimisión que D. Gustavo Sánchez-Rubio presenta del cargo de Jefe municipal de Veterinaria, y por unanimidad se declara admisible.

Posteriormente el Ayuntamiento conoce de un escrito que en veintiocho de marzo último dirige a este Ayuntamiento D. Juan Luis Monago Carón, solicitando gratificación por el tiempo que, como meritorio estuvo en esta Secretaría. - Visto que no hay elementos de juicio su-



ficientes para tomar acuerdo definitivo se acuerda solicitar un informe de la Secretaría para poder resolver con acuerdo y dentro de la Ley este asunto.

La Corporación se da por enterada del escrito que dirige el Jefe de Justicia de Herrera del Duque solicitando datos de ingresos y gastos habidos desde el cuatro de marzo de mil novecientos treinta y tres hasta el día de la fecha, conociendo así mismo los datos que por Secretaría se han podido tomar de los libros de contabilidad y demás documentos obrantes en la misma.

Por último la Corporación conoció de la factura de cédulas personales y sus correspondientes documentos colatorios que la Diputación provincial ha unido para ser colu por esta Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las veinticuatro horas del día de la fecha, levantándose de ello la presente acta que firman los Señores concurrentes, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

Francisco López Juan Bonilla

Juan Herrera Serafín López

Gerardo Díaz Juan Fernández

Acta

# Acta.

## Presidente

D. Francisco López

## Concejales

D. Esteban Dueñas

" Cruz Luis

" Juan Fernández

" Juan Herrera

" Juan Borilla

" Servando López

" Leoncio Sias

" Pedro Navas

" Gerardo Romero

En la villa de Castillblanco y siendo las veinte horas del día nueve de abril de mil novecientos treinta y seis se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la Presidencia de Don Francisco López y con asistencia de un el Secretario Interino, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión. -

Dada lectura al acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. -

A continuación se dio cuenta de las Gacetas, Boletines y correspondencia oficial habida hasta la fecha, dándose la Corporación por enterada y acordándose por unanimidad el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten. -

Por unanimidad acuerda la Corporación continuar la tramitación legal del expediente seguido por abandono inmotivado y rectorado de servicio, al Guarda rural de este Municipio, Benito Jurado Grouis cuyas prácticas de diligencias fueron suspendidas mientras duró el pasado periodo electoral. -

A seguido la Corporación examinó las facturas con sus correspondientes recetas, presentadas por los farmacéuticos D. Gorgonio Barbero y Don Fructuoso Casavola correspondientes a los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el pasado mes de marzo, por un importe total de pesetas noventa y cinco con setenta y cinco céntimos la del Sr. Barbero y ciento setenta y dos pesetas y setenta y cinco céntimos la del Sr. Casavola, acordándose por unanimidad el pago de las mismas mensualmente para evitar el cúmulo que hasta ahora se ha venido haciendo con los pagos. -

La Corporación conoce de la gestión realizada en esta villa por el Sr. Inspector del Ministerio de Comunicaciones y del acta levantada al efecto con los dueños del pre-

dis urbano en que se encuentra instalada la estación telegráfica local cuya rápida apertura merece unánimes elogios. - En su virtud, y por unanimidad se aprueban todas cuantas gestiones se han realizado a este fin. -

La Corporación conoce a seguida del contrato de electricidad que tiene hecho este Ayuntamiento con la Sociedad Hidroeléctrica de Bastiblancos, cumplido hace varios años, y por unanimidad acuerda hacer un nuevo contrato por un año con carácter retroactivo, es decir, con vigencia desde primero de Enero del año actual al treinta y uno de Diciembre próximo, prescindiendo del trámite previo de subasta o concurso habida cuenta que no existiendo en esta localidad nada más que esta Empresa proveedora son innecesarios los precitados trámites legales y facultando al Señor Alcalde para que practique la liquidación de cuentas con la Sociedad Hidroeléctrica de Bastiblancos e informe a la Corporación de su resultado.

X Inmediatamente pasó a conocer la Corporación del séptimo asunto suscitado en el orden del día referente a las instancias presentadas por Don Alfredo Cubino Pérez y Don Jesús Blanca Fernández solicitando ambos ser nombrados interinamente Jefe municipal de Veterinaria por hallarse vacante esta plaza al renunciar a dicho cargo Don Cristino Sánchez Rubio, que la venia desempeñando. - Abierta discusión sobre este respecto en la que se puso de manifiesto por el Señor Fernández López los profundos conocimientos que el Señor Cubino Pérez viene demostrando en el ejercicio de su profesión y la unánime conformidad de los labradores con la puntual asistencia de este Veterinario propone que se nombre interinamente para el cargo tanto veces dicho el ya citado Don Alfredo Cubino Pérez. - A estas manifestaciones se adhieren el Señor Presidente y los Concejales Don Juan Herrera, Don Juan Bouilla, Don Fernando López, Don Cruz Luis Blanca, Don Pedro Navas, Don Gerardo Romero y Don Esteban Dueñas. - Por el Concejal Don

91  
Concilio D.º se expone que el remediamento de Veterinario  
Interior de este Municipio se haga por la Inspección Provincial  
de Veterinaria. X

El octavo asunto consignado en el orden del día que se  
refiere a una instancia presentada por Don Sebastián Rodríguez  
en la que interesa se repare la entrada del pueblo o sea la calle  
del Castillo, así como también que se ordene a Don Angel Agua-  
do que retire los escombros existentes en un edificio de la propie-  
dad de éste, los cuales interceptan la circulación de la vía  
pública, y en su virtud la Corporación, por unanimidad  
acuerda, que se repare - cuando lo permitan las posibilidades  
económicas del municipio - la calle dicha, y que se ordene  
al Señor Aguado que retire los escombros de la vía pública.

En noveno y último lugar la Corporación conoce  
de la liquidación curada por Don Francisco González Arque  
como Agente de este municipio en Badajoz, dándose por ente-  
rada y conforme; y con ello dióse por terminado el acto a  
las veinticuatro horas del día de la fecha, levantándose de  
todo la presente acta que firman los Señores concurrentes  
de todo lo cual yo, como Secretario Interior, certifico.

Francisco José Juan Bonilla

Juan Hernandez Serrano Lopez Pedro Nolasco  
Esteban Duenas Concilio D.º  
Juan Fernandez  
D.º Ruben Osuna

Diligencia. En el día de la fecha, y por falta de asistencia de número su-  
ficiente de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión  
ordinaria señalada para este día. - Certifico. -

Castellano, día y seis de Abril de mil novecientos treinta y  
seis. - El Secretario,

3.º B.º  
El Alcalde accidental,  
Duenas

Ruben



# Acta



D. Francisco López

Concejales

D. Esteban Dueñas

• Cruz Luis

• Juan Fernández

• Juan Herrera

• Juan Bonilla

• Pedro Navas

• Gerardo Romero

En la villa de Castilblanco y siendo las veinte horas del día veintidós de abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan y dejando de concurrir don Leoncio Díaz y don Servando López, para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia de D. Francisco López asistido de mi el Secretario interino, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de las Gacetas, Boletines y correspondencia oficial halida hasta el día de la fecha, dándose la Corporación por enterada y acordando unánimemente el cumplimiento de cuantas disposiciones nos afecten.

A seguido la Corporación conoció de la factura que presenta don Dionisio Fizarro, importante veintidos pesetas y cincuenta céntimos, por la comida facilitada el día veintidós del pasado mes de marzo a nueve Guardias de Asalto acordándose por unanimidad que se satisfagan de los fondos municipales.

Liquidación de la Hidroeléctrica de Castilblanco

La Corporación conoce del cuarto asunto consignado en el orden del día referente a la liquidación presentada por don Víctor Martín como Gerente de la Hidroeléctrica de Castilblanco, y, no teniendo a la vista suficientes elementos de juicio para comprobar debidamente dicha liquidación, se acuerda por unanimidad, que, con los libros y demás documentos obrantes en la Secretaría se compruebe debidamente, exponiendo su resultado en una próxima sesión, para su oportuna aprobación, si a ello hubiera lugar.

Inmediatamente la Corporación conoce del quinto asunto consignado en el orden del día y que se refiere a la li-

Liquidación de  
Don Julio Díaz Bejedor

liquidación presentada por Don Julio Díaz Bejedor sobre material y trabajos realizados en el alumbrado de la vía pública, acordándose por unanimidad que se informe con los datos obrantes en la Secretaría y a la vista de ellos acordar en una próxima sesión lo procedente. —

Escrito de las Socie-  
dades obreras de Pe-  
loche.

El sexto asunto que trata de un escrito que las Sociedades Obreras y Juventudes Socialistas de Peleche dirigen a este Ayuntamiento en solicitud de ruesta cooperación para que les sea concedida la segregación de este arroyo de con Herrera del Duque, acordándose por unanimidad que se les preste todo nuestro concurso por ser de justicia cuanto solicitan. —

Cobranza ejecutiva  
del Reparto de 1934

Conocido por la Corporación del procedimiento ejecu- tivo llevado a efecto contra deudores a fondos municipales por costas del Reparto de Utilidades del año mil novecientos treinta y cuatro, por unanimidad se aprueban los límites llevados a efecto, que se ratifican en todas sus partes. —

Instancia de Don  
Adolfo Houtanilla

A continuación se examina la instancia pre- sentada por Don Adolfo Houtanilla y Doña Jilda Caballero con- rignada en el octavo asunto del orden del día, sobre fija- ción de horarios y descanso dominical para el comercio de esta villa, acordándose por unanimidad que se informe por la Secretaría lo que sobre el particular proceda. —

Escrito de la Directiva  
del Club Recreativo  
local.

El noveno asunto trata del escrito de los Directi- vos del Club Recreativo de esta villa solicitando su diso- lución, acordándose por unanimidad que se haga curri- al Gobierno civil de los libros y demás documentos entre- gados en esta Alcaldía por mentados señores. —

Aprovechamiento de  
la Dehesa Real

Inmediatamente la Corporación pasó a co- nocer del décimo y último asunto consignado en el orde- del día sobre aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Real, acordándose por unanimidad, previa rectifi- cación de la lista de apartantes, se ordene la publicación de los oportunos bandos lo siguiente: Primer, que con- cumpla a satisfacen sus deberes con este Ayuntamiento.



numento por el aprovechamiento de pastos en la Dehesa Real  
 por el periodo comprendido entre el treinta de Septiembre  
 mil novecientos treinta y cinco a los últimos días de ~~del~~  
 corriente año. - Segundo, que tambien por Bando se haga saber  
 que queda abierta la inscripción para aprovechamiento de  
 los pastos de mentada Dehesa Real por el periodo compren-  
 dido entre primeros de mayo de veintinueve de Septiembre pró-  
 ximos, fijándose el precio de dos pesetas por cabeza de oveja  
 o cabra y cinco pesetas por cabeza de ganado vacuno, prohibi-  
 liéndose la inscripción para estos aprovechamientos a los  
 ganaderos que posean más de sesenta cabezas de ganado me-  
 nor. - Tercero, que por el mismo medio de publicación  
 se prohíba que el ganado apaste en las Callejas y en las  
 propiedades particulares sin la previa autorización escrita  
 y visada por esta Alcaldía. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por  
 terminado el acto a las veinticuatro horas del día de la fecha  
 levantándose de ello la presente acta que firmen los Señores  
 concurrentes con suizo el Secretario Interino que certifica.

Francisco Yafice Juan Bonilla

Juan Herrera Pedro Gallo Esteban Guerra

Juan Fernandez Agustín Paredes

*[Handwritten signature]*  
Setis

Presidentes:

## Acta

Don Francisco López

Concejales:

Don Esteban Dueñas

" Cruz Lino

" Juan Formando

" Gerardo Romero

" Leoncio Díaz

" Pedro Navas

" Juan Boiulla

" Juan Herrera

" Toruando López

En la villa de Castilblanco, y siendo las veinte horas del día treinta de abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la Presidencia de Don Francisco López Bermejo, y con asistencia de un Secretario interino. — Por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura, yo el Secretario, al Acta de la sesión ordinaria del día veintidós de los corrientes que fue aprobada por unanimidad. —

Dada cuenta de las Gacetas, Boletines e correspondencia oficial halida hasta la fecha, la Corporación dióse por enterada, acordando por unanimidad el cumplimiento de cuantas disposiciones nos afectan. —

La Corporación pasó a seguirle a conocer del tercer asunto consignado en el Orden del día, referente al escrito que ha dirigido a este Ayuntamiento el de Castuera, solicitando nuestra cooperación, para que junto con la de los demás pueblos de la provincia se interese del Señor Ministro de Justicia, que atenué o anule la sentencia recaída contra el Guardia municipal del citado pueblo, Laureano Fernández Muñillo, acordándose por unanimidad que así se haga. —

Inmediatamente la Corporación conoció de una carta de Don Antonio García de Calancia de la Peña reclamando pesetas Setenta y seis con cincuenta céntimos, importe de las lámparas de filamento metálico suministradas para el alumbrado público de esta



villa, aprobándose por unanimidad el pago de...  
rescates.

Por último la Corporación hizo del señalamiento de los días y hora en que han de celebrarse las Sesiones ordinarias de acuerdo con la siguiente Ley Municipal, acordándose por unanimidad que estas se celebren a las veinticuatro horas de los días quince y treinta de cada mes.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminado el acto, a las veinticuatro horas del día de la fecha, levantándose de ello la presente acta, que firman los Señores concurrentes de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.

Francisco López

Juan Boulla

Juan Fernández

Pedro Navas

Esteban Dueñas

Señor Secretario

Acta

Presidente:

D. Francisco López

Concejales:

D. Cruz Luis

Juan Juanda

Juan Heneco

Pedro Navas

Licencio Díaz

Serafín López

En la villa de Castillblanco y siendo las veinticuatro horas del día siete de Mayo de mil novecientos veintiseis, y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria con el carácter de urgencia que el caso requiere, bajo la Presidencia de Don Francisco López Bermejo, dejando de concurrir los Señores Concejales Don Juan Boulla, Don Esteban Dueñas y Don Gerardo Romero por encontrarse ausentes, asistido por mi el Secretario.

Por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura, por mi el Secretario, al acta de la sesión anterior.



Por la Presidencia se informó de la importancia que para esta villa tiene, tanto el Alcantarillado - puesto que se gestiona en el Ministerio de Obras Públicas el abastecimiento de aguas potables - como la construcción de casas para Correos y Telégrafos y modificación de los actuales dependencias municipales.

Teniendo en cuenta que la Junta Nacional de Obras Pías ha de subvencionar las obras de este carácter, que los Ayuntamientos realicen siendo requisito indispensable para ello que las Corporaciones soliciten dichos auxilios de mentada Junta, acompañando los proyectos de las obras a ejecutar, y, en consecuencia, y habiendo mantenido correspondencia a este respecto con Don Luis Morales, de Madrid, unánimemente se acordó, tras de detenido estudio y amplia discusión, encomendar el estudio y redacción de los proyectos de alcantarillado, edificios de Correos y Telégrafos y casa Ayuntamiento al mentado Señor Morales, de acuerdo con los siguientes fundamentos:

Primero.- Nombrar los Señores Ingenieros Don Carlos Prines y Don Luis Morales, de Madrid, para la formación de los proyectos y dirección, en su día, de las obras de alcantarillado, de esta villa.

Segundo.- Nombrar a Don Luis Morales, Ingeniero, y a Don Antonio Roca, Arquitecto, ambos de Madrid, para la formación de los proyectos y dirección, en su día, de las obras de construcción de casas de Correos y Telégrafos y Ayuntamiento.

Tercero.- Al Ayuntamiento se obliga a satisfacer a los Señores antes mencionados el cinco por ciento del valor del presupuesto cuando éste alcance o rebase la suma de cien mil pesetas, o el siete por ciento, si no llegase a dicha suma, como concepto

de confección de proyectos y dirección de obras.

Cuarto. - Que en caso de que por modificaciones de la Ley de Puro obras, u otras causas, el Ayuntamiento ejecuta las obras objeto de los proyectos formados por los Señores Prieto, Morales y Roca, no eximía a la Corporación del pago de los porcentajes señalados en el párrafo anterior, puesto que mentados Señores se considerarán como técnicos del municipio en lo que respecta a los proyectos a que nos referimos, y cuya liquidación y pago de cinco o siete por ciento, según los casos, se efectuarán en el momento en que el Ayuntamiento perciba del Estado la subvención por los proyectos aprobados. -

Quinto. - Que los Señores Ingenieros tendrán obligados a no cobrar los porcentajes dichos si los proyectos no fueran aprobados, o cuando el Ayuntamiento no realizara las obras. -

Sexto. - La dirección de obras, hasta su terminación correrá a cargo de los Señores Ingenieros tantas veces dichos, si se realiza por adjudicación, y, si por contrata exigirán a los concesionarios el cumplimiento exacto de los proyectos y las certificaciones de obras. -

Séptimo. - Los Señores Ingenieros tantas veces nombrados, se obligan a visitar por lo menos una vez cada mes las obras, desde su comienzo, percibiendo por estas visitas y en concepto de dietas cuarenta pesetas como máximo, por día, incluidos los viajes, que deberá satisfacer el contratista. -

Octavo. - Al Ayuntamiento abouará una suma aproximada de seiscientas pesetas para atender los gastos de dibujantes, papel, mecanógrafo, encuadernación y copia del proyecto, el que con su original remitirá el Señor Morales al Ayuntamiento para

se envió a la Junta Nacional de Puro Obrero, y cuya suma se deducirá al hacer efectivo a los Señores Prias, Morales y Roca, el total importe del porcentaje que tengan derecho a percibir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por ser éste el único que motivó la convocatoria, se dió por terminado el acto, levantándose de ello la presente acta, a las veinticuatro horas del día de la fecha, que firman los Señores concurrentes de todo lo cual, yo como Secretario certifico.

Francisco López Juan Fernandez

Pedro Salas

Alcalde  
J. Salas

### Acta de aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1936.

Señores Asistentes:  
Presidente,

D. Francisco López  
Concejales,

" Esteban Dueñas  
" Cruz Luis  
Concejales,

" Juan Fernandez  
" Juan Bonilla

" Juan Herrera  
" Leoncio Díaz

" Pedro Navas  
" Gabriel Romero

" Pedro López

En Castiblanco a nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco López Bermejo se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1936, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.



Alicita publicamente la sesión por el Sr. Presidente y el enfante Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos.

Acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos "Gastos" Presupuesto de <del>Ingresos</del>	Consumición Pesetas Céntimos	
1º	Obligaciones Generales	15.436	00
2º	Representación municipal	350	00
3º	Vigilancia y Seguridad	2.190	00
4º	Policia Urbana y Rural	2.590	00
5º	Recaudación	350	00
6º	Personal y material de oficina	11.500	48
7º	Salubridad e Higiene	2.900	00
8º	Beneficencia	10.533	06
9º	Asistencia Social	1.375	00
10º	Instrucción pública	7.415	80
11	Obras públicas	1.200	00
12	Montes	200	00
13	Yomento de los intereses comunales	200	00
18	Imprevistos	1.250	00
19	Reservas	10.000	00
Total del Presupuesto de gastos		73.490	34
Presupuesto de ingresos			
1º	Reventas	5.504	36
2º	Aprovechamiento de licencias comunales	5.000	00
Suma y sigue		10.504	36

Capítulo	Conceptos	Pesetas	Céntimos
	Suma anterior	40.504	36
5º	Eventuales y Extraordinarios	6.100	00
8º	Derechos y Tasas	3.205	00
9º	Cuotas, Recargos y participaciones en tributos nacionales	6.500	00
10º	Imposición municipal	35.623	35
11	Resultas	300	00
15	Resultas	11.257	63
Total del Presupuesto de Ingresos		73.490	34

Resumen:	Pesetas
Importan los gastos por todos conceptos	73.490'34
Importan los ingresos por todos conceptos	73.490'34

Sin déficit inicial - Nivelado

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Con lo cual la Presidencia levanta esta primera sesión extendiéndose la presente Acta que suscriben los Señores concurrentes, y certifica. -  
 Lohe rayado ingresos no vale. - Entre comillas 'gastos' vale. =

Francisco Lafre *aparece el Donde*

Tales el día

Juan Bonilla

Juan Fernando

J. P. Peña  
 Sec.º

# Acta

Presidente:

D. Francisco López

Concejales:

D. Esteban Durrás

" Juan Fernández

" Juan Herrera

" Juan Bonilla

" Pedro Navas

" Leoncio Díaz

" Gerardo Romero

" Servando López

En la villa de Castilblanco, siendo las veintinueve horas del día quince de mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, faltando D. Cruz Luis Blanca por encontrarse enfermo, para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la Presidencia de D. Francisco López Borrero y con asistencia de mi el Secretario, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Dada lectura al acta de la sesión ordinaria del día treinta de abril próximo pasado y de las extrordinarias del día siete y nueve de los corrientes, fueron aprobadas por unanimidad y ratificadas las dos últimas.

Dada cuenta de las Gacetas, Boletines y correspondencia oficial halidos hasta la fecha la Corporación dióse por enterada y acordó por unanimidad el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten.

Asiguido la Corporación pasó a conocer del tercer asunto consignado en el orden del día, que trata del escrito que presenta don Francisco López Ventas dimitiendo del cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, que por unanimidad queda aprobada.

La Corporación pasó a conocer del cuarto asunto consignado en el orden del día que se refiere al nombramiento de nuevo Depositario de fondos municipales. - Unánimemente se reconoce que dadas las actuales ocupaciones de todos y cada uno de los Señores Concejales, que en muchas ocasiones tienen que prometa fuera de la villa para atender sus trabajos agrícolas, no les permite atender este cargo; considerando que no puede habilitarse un Depositario con sueldo, como anteriormente

le hubo por haber dejado de consignar en el Presupuesto del año en curso cantidad con que atienda esta remuneración y teniendo en cuenta que el cargo requiere conocimientos necesarios para contabilizar los cargos y datos de la cuenta de Caja y una asiduidad necesaria para atender puntualmente pago e ingresos considerando que en su calidad de funcionario con sueldo y reuniendo las condiciones que el cargo requiere sólo existe en este Ayuntamiento el Oficial Estadio Corral Marrupe, por unanimidad se acuerda nombrar a precitado empleado Depositario de los fondos municipales y en su consecuencia se hace entrega de las llaves a los respectivos claveros en la siguiente forma: Al Señor Alcalde dos de la cerradura exterior reseñadas ambas con el número uno; dos de la cerradura exterior marcadas ambas con el número dos al Señor Secretario de la Corporación y dos de la cerradura exterior señaladas con el número tres y dos del secreto interior marcadas con el número ochocientos cuarenta y tres al Señor Depositario Estadio Corral Marrupe.

A continuación la Corporación conoció y estudió detenidamente las facturas de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal por los farmacéuticos D. Juan José Basasola y D. Gorgonio Barbero durante el pasado mes de abril importante la primera Ciento cuarenta y siete pesetas y sesenta céntimos y Sesenta y dos pesetas y veintidós céntimos la segunda, acordándose por unanimidad que se satisfagan ambas de los fondos municipales de los capítulos y artículos respectivos.

La Corporación pasó a conocer del sexto asunto consignado en la orden del día que trata de una carta liquidación enviada por Don Federico Guzmán de



Tabernos de Valldigna la que estudiada detenidamente resulta arrojarse un saldo a su favor de pesetas mil novecientas veintiocho y setenta céntimos, acordándose por unanimidad que se satisfaga dicha suma con cargo al Presupuesto de este Ayuntamiento, pero que no siendo culpa de esta Corporación la demora habida en estos pagos y los gastos de quos devueltos importante todo ciento sesenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos debe gestionarse por el Señor Alcalde-Presidente la cancelación de mentados gastos, -

Seguidamente la Corporación conoce del séptimo asunto de la orden del día relativo a un escrito de la Sociedad Obrera Socialista de esta villa acordándose por unanimidad facultar al Señor Alcalde-Presidente para que se dirija al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia y gestione cuanto en ella se interesa. -

Inmediatamente la Corporación conoció de la factura número 1536 de la casa Matths. Gruba de Bilbao por pesetas quinientas ochenta valor de una caja mural para los fondos municipales suministrada a este Ayuntamiento en sí de los cuarenta y cuyo importe deberá satisfacerse en tres quos de pesetas 193'30.- cada uno, con vencimiento al sí de los próximos meses de Junio, Julio y Agosto, acordándose por unanimidad que con cargo a los fondos municipales se satisfagan las cantidades dichas en los vencimientos señalados. -

La Corporación conoce del noveno asunto consignado en la orden del día que se refiere a la distribución de fondos del mes de la fecha, acordándose por unanimidad que así se haga. -

En último extremo la Corporación conoce del décimo asunto de la orden del día relativo a la oferta que la Editorial Rivas hace de una lámina con la fotografía del nuevo Jefe del Estado, Excmo. Señor Don Manuel Arana Star, acordándose por unanimidad que se adquiere por

el precio de pesetas siete cuyo importe se satisfará con cargo a los fondos municipales. —

Y no habiendo mas asuntos de que trata se dió por terminada la sesion a las veintinueve horas del día de la fecha levantándose de ello la presente acta que firman los Señores concurrentes de todo lo cual yo como Secretario certifico. —

Francisco López      Esteban Duenas

Juan Bonilla      Pedro Navas  
Juan Fernández

Juan Henara  
Secretario

### Acta

- Presidente:  
D. Francisco López.
- Venientes:  
D. Esteban Duenas  
Juan Luis.
- Concejales:  
D. Juan Fernández  
Juan Bonilla  
Leocadio Díez  
Lorenzo López  
Pedro Navas  
Juan Henara

En la villa de Castillblanco a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintinueve horas se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, faltando al Concejale Don Gerardo Romero por encontrarse enfermo, para celebrar la sesion extraordinaria, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la presidencia de Don Francisco López Bermejo y con asistencia de mi el Secretario, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesion, dando lectura al acta de la anterior. —

Conocido el asunto exclusivo a trata según en la convocatoria circulada al efecto, se consigna, la Corporacion estudió detenidamente el expediente que por abandono reiterado de servicio se ha seguido contra el Guardia Rural de este Municipio, Benito Jurado Jimenez; comprobado que no sólo en las ocasiones que se le ha denunciado sino que en

épocas anteriores ha venido haciendo trabajos en asuntos propios lo que indudablemente supone un abando im-  
tervado de servicio; por unanimidad la Corporación acuerda la destitución del cargo de Guardia rural de este Municipio que ha venido desempeñando el tan repetido Benito Juado Guoís, a quien se le notificará de oficio el presente acuerdo.

Y no siendo otro el asunto que motivara la presente se dió por terminado el acto levantándose de ello la presente acta que firman los Señores concurrentes, a las veintitres horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco López  
Pedro Navas

Juan Bonilla  
Juan Fernandez

Acta  
Scto.

- Presidente:
- D. Francisco López
- Vocales:
- D. Esteban Duetos
- Concejales
- D. Juan Bonilla
- D. Juan Honera
- D. Leoncio Diaz
- D. Fernando Lopez
- D. Pedro Navas

En la villa de Castillblanco a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintitres horas, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, faltando Don Juan Juandera, Don Grande Romano y Don Cruz Lino por encontrarse enfermos, para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia de Don Francisco López Bermejo y con asistencia de mí el Secretario, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Dada lectura al acta de la sesión ordinaria del día 15 de los corrientes y la extraordinaria del día 19 del mismo fueron ambas aprobadas y ratificada la se-

quenda por unanimidad. —

Dada cuenta de las Gacetas, Boletines y correspondencia oficial habidos hasta la fecha la Corporación dióse por enterada acordando unánimemente el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a este Municipio. —

El Ferec asunto referente a la distribución de fondos del próximo mes de Junio se aprueba por unanimidad que se realice de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. —

A continuación la Corporación pasó a conocer del cuarto asunto consignado en el orden del día referente al recargo que por industrial ha de percibir este Ayuntamiento en la próxima matrícula de Industria y Comercio de esta villa, acordándose por unanimidad que se aplique el 32 por ciento de recargo. —

Inmediatamente la Corporación conoció del quinto asunto consignado en la orden del día referente a la prestación personal y de juntas de labor para la realización de obras públicas municipales acordándose por unanimidad que se formule el oportuno expediente para en su caso utilizar este servicio. —

Aseguido la Corporación conoció del sexto asunto de la orden del día que se relaciona con la rectificación de las listas de Beneficencia municipal, acordándose unánimemente que se formule el oportuno expediente para conocer de él en su día. —

Inmediatamente la Corporación conoció del séptimo asunto perteneciente a la orden del día sobre el abono del 10 por 100 en las multas municipales impuestas por los agentes de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad que a partir del próximo mes de Junio se abone precitada décima a los Agentes municipales que las impongan. —

Aseguido la Corporación conoció del



octavo asunto de la orden del día al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Repartimiento individual de la Contribución Territorial y Pecunia, Padrón de edificios y solares, Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento.

Don Florencio Soria y Soria, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

Don José Parajo García, mayor contribuyente por rústica

domiciliado fuera de este término. -

Doña Juicela Romano Lopez, mayor contribuyente por urbana domiciliada en este término. -

Don Victor Martín Martín, mayor contribuyente por industrial y comercio. -

, representantes designados por el Sindicato Agrícola local. -

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento.

Parroquia Única.

Don Delfín Blanca Blanca, contribuyente por rústica, residente y domiciliado. -

Don Gregorio Abades Pacheco, contribuyente por urbana, residente y domiciliado. -

Don Carlos Herrero Rivas, contribuyente por industrial, residente y domiciliado. -

Los tres Vocales antes mencionados son los que siguen en importancia a los primeros contribuyentes designados para la comisión de evaluación de la parte real del repartimiento. -

Aseguida la Corporación pasó a conocer del nuevo y último asunto de la orden del día referente a la destitución del cargo de Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco González Arque. Por abandono inmotivado de servicio, cuya destitución fue aceptada por unanimidad. - Así mismo la Corporación acuerda por unanimidad nombrar Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz a Doña Amelia Martín González, persona de la más absoluta confianza, por su capacidad y solvencia, con el sueldo anual de pesetas trescientas y otras cuarenta y ocho para pago de gastos de coneo, cantidades ambas consignadas en el Presupuesto municipal. - Así mismo, y por unanimidad se acuerda autorizar a expresada Señora en forma tan

amplia, como en derecho proceda para que gestione en las oficinas del Estado y Provinciales cuantos asuntos interesen a este Ayuntamiento, y para que en las de Hacienda pueda cobrar firmando los resguardos y documentos que fueran necesarios, los intereses de inscripciones emitidos o que puedan emitirse a favor de este Ayuntamiento, premios de cobranza y recargos de toda clase, haga efectivas en la Tesorería de Hacienda, Diputación provincial y demás centros oficiales de Badajoz, cuantas cantidades puedan corresponder a este Municipio, debiendo expedirse certificación de este acuerdo para que Doña Amelia Martín Jorraler pueda utilizar como credencial y desempeñar legalmente sus funciones, comunicando así mismo de oficio este acuerdo a Don Francisco Jorraler Arque para que proceda a la entrega de toda clase de valores y documentación que de este Ayuntamiento ohen en su poder, al nuevo Representante Doña Amelia Martín Jorraler.

Y no habiendo más asuntos a tratar se dio por terminado el acto, a las dos horas del día veinte y uno de Mayo, levantándose de ello la presente acta que firman los Señores Concomente con miigo el Secretario que certifico.

Francisco Jorraler

Juan Bonilla

Pedro Gil

Amelia Martín Jorraler  
Letus.

## Acta.

Presidente  
Don Francisco López  
Beuntes

Don Esteban Dueñas  
" Cruz Luis  
Concejales

Don Juan Fernández  
" Juan Bonilla  
" Leoncio Díez  
" Fernando López

En la villa de Castilblanco a primero de Junio de mil novecientos treinta y seis y siendo las veintuna horas se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, faltando Don Gerardo Romero, Don Juan Herrera y Don Pedro Navas por encontrarse enfermos, para celebrar la sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia de Don Francisco López Beuntes y con asistencia de mi el Secretario, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior. -

Como en la convocatoria se consignó, el único y exclusivo fin de esta sesión es designar un Guarda rural de este Municipio por encontrarse vacante la plaza y por requerirlo las necesidades de este servicio. - Abierta amplia discusión sobre el particular y puestos de manifiesto los datos que concurren en el único solicitante Don Bruno Peña Marrupe, se acuerda por unanimidad nombrar al precitado Peña Marrupe, Guarda rural de este Municipio con el haber consignado en el Presupuesto para dicho cargo. -

Y no siendo otro el asunto a tratar se dio por terminado el acto, a las veintitres horas, levantándose de ello la presente acta que firma los señores concurrentes con mi el Secretario, de todo lo cual certifico. -

Francisco López

Juan Fernández

Juan Bonilla

Fernando López  
Secretario

# Acta

- Presidente:  
 D. Francisco López.  
 Cuentas:  
 D. Esteban Guzmán  
 " Juan Luis.  
 Concejales:  
 D. Juan Fernández  
 " Juan Herrera  
 " Juan Bonilla  
 " Pedro Navas  
 " Gerardo Romero

En la villa de Castilblanco a quince de Junio de mil novecientos treinta y seis y siendo las veintinueve horas, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, faltando don Leoncio Díaz y don Servando López por haber justificado debidamente su no asistencia, para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día y bajo la Presidencia de don Francisco López Romero, asistido de mi el infanzado Secretario, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión. -

Dada lectura al acta de las sesiones ordinaria del día 30 de Mayo y extraordinaria del 1.º de los cuarenta y seis aprobadas ambas y ratificada la segunda por unanimidad. -

Dada cuenta de las Gacetas, Boletines y correspondencia oficial recibidos hasta la fecha la Corporación dióse por enterada acordando unánimemente el cumplimiento de cuantas disposiciones nos afectan. -

A continuación la Corporación conoció del reparto que por reintegro a la Diputación provincial por su anticipo del camino vecinal de Castilblanco a Valdecaballeros; Castilblanco - carretera Herrera a Logroñán, por los ejercicios de 1933, 1934, 1935 y 1936 importante cada uno de ellos pesetas quinientas setenta y ocho y veintinueve céntimos, acordándose por unanimidad que se confeccionen dichos repartos en las oficinas municipales. -

Asignada la Corporación conoció de un escrito del Ayuntamiento de Herrera del Duque relacionado con los asuntos carcelanos, acordándose por unanimidad que se delegue por oficio en el Alcalde de dicho Ayuntamiento para dar cumplimiento a precitado asunto. -

Inmediatamente la Corporación conoció el estado liquidación de cuentas de don Francisco González Argueta, el cual ha renunciado al cargo de Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, y en su virtud por unanimidad se acuerda

ratificar en dicho cargo a Doña Amelia María Gourela.

A continuación la Corporación (la) conoce de un escrito del Delegado Jefe del Centro Geográfico de Badajoz para que se facilite una relación de los días que se consideren como feriados en esta localidad, acordándose por unanimidad contestar a dicho Centro que en esta villa se consideren como días de feria por celebrarse la de ganado los días 14, 15 y 16 de Septiembre de cada año, independientes de domingos y fiestas oficiales declarados por el Gobierno de la República o que en lo sucesivo éste declare.

Inmediatamente la Corporación pasó a conocer de la factura de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal por los farmacéuticos Don Francisco Casasola y Don Gorgonio Barbero durante el pasado mes de Mayo importante ciento setenta y seis pesetas y ochenta y cinco céntimos la del Señor Casasola y ciento diez y siete pesetas y cuarenta y cinco céntimos la del Señor Barbero, acordándose por unanimidad que se satisfagan de los fondos municipales de acuerdo con las disposiciones presupuestarias.

Aseguida la Corporación conoció del octavo asunto consignado en la orden del día referente a un escrito de D. Benito Jurado Guonié fecha 9 de Junio solicitando la nulidad del acuerdo adoptado por esta Corporación en 19 de Mayo último y como quiera que según el artículo 218 de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1.935, los recursos de reposición debían entablarse dentro del plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la notificación la cual se hizo en 20 de Mayo próximo pasado, la Corporación desestima el precitado recurso por haberlo presentado fuera del plazo legal notificándole así al interesado de oficio, para los oportunos efectos.

La Corporación pasó a conocer en noveno lugar de la moción presentada por el Señor Alcalde-Presidente y que se



refiere a la cuestión de tan vital importancia como es el abastecimiento para esta villa de aguas potables químicas y bacteriológicamente puras y en cantidad suficiente para las necesidades del vecindario. - Alienta discusión sobre el particular y tras de amplia y razonada deliberación en la que todos y cada uno de los Señores Concejales expusieron sus puntos de vista sobre tan grave y difícil problema, se acuerda por unanimidad, las conclusiones siguientes; de conformidad con los R. P. D. P. de 9 de Junio de 1925 y 11 de Julio de igual año. -

1.º - Solicita del Ministerio de Obras Públicas la subvención de las obras destinadas al abastecimiento de aguas potables de esta villa, comprendiendo en citadas obras, la toma, captación y conducción incluso depósito regulado o de reserva, del manantial llamado "Pisico de Voldres" de término municipal de Alía (Cáceres) de propiedad privada distante unos doce kilómetros de esta villa, y cuyo expediente de expropiación se inicia para dar a este asunto la mayor celeridad posible; para lo cual el Ayuntamiento acepta íntegramente las normas que preceptúa el apartado a) del artículo 3.º de la R. O. de 9 de Junio de 1925 ya que como en la moción del Señor Alcalde razonadamente se consignaba, y en los informes del Señor Inspector Farmacéutico municipal se expone las aguas de las fuentes públicas de que el vecindario se provee, distante la más próxima medio kilómetro, lo que obliga dado la altura en que el pueblo está situado, a utilizar caballerías para su conducción, y la pobreza del caudal unido a su impotabilidad y contaminación, por recoge por filtración las aguas residuales y excrementos del pueblo, que como se viene consignando, está situado en un plano superior, y, al rededor precisamente están enclavadas las fuentes dichas, todas las enfermedades tifoideas, paratíficas, etc. etc. se producen, como fundadamente expone los Señores Médicos locales, de beber el vecindario aguas declaradas sospechosas, ya que al no existir otras, forzosamente hay que utilizarlas. -

2.º.- Aceptan la modalidad a) del artículo 6.º de tan dicho R. D. de Junio de 1925 a fin de que las obras mencionadas sean realizadas por el Estado, por intermedio de la Dirección Hidráulica respectiva contribuyendo este Ayuntamiento con el cincuenta por ciento de su coste total, y la aportación gratuita de las aguas y de todos los terrenos que hayan de ocuparse a perpetuidad o temporalmente. -

3.º.- Solicita del Ministerio de Obras Públicas que con la mayor celeridad se ordene a la Dirección Hidráulica correspondiente el estudio y redacción de los proyectos, de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo 7.º de tan citado R. D. y, habida cuenta de que concurren las circunstancias señaladas en dicho texto legal de no llegar a 4.000 el número de habitantes de este Municipio que como cifra tope se establece, y que las obras habían de ejecutarse por el Estado. -

4.º.- La Corporación acepta íntegramente las obligaciones exigidas en los artículos 10 y 11 del repetido R. D. de 9 de Junio de 1925, y en su virtud se compromete el Ayuntamiento a incluir en sus presupuestos las cantidades necesarias para hacer los pagos en un plazo máximo de veinte años. -

5.º.- La Corporación de acuerdo con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 13 del R. D. tan tas veces dicho y teniendo en cuenta que el único móvil que la anima es poder resolver un problema higiénico que tantas víctimas viene ocasionando a la villa de Castellblanco, renuncia espontáneamente a todo ingreso que por abastecimiento de aguas potables pudiera obtener, no habiendo por tanto necesidad de confeccionar tarifas por abastecimiento de aguas potables a esta villa, que serían gratuitas para el vecindario. -

6.º.- El Ayuntamiento se obliga, conforme pre-



ceptiva el artículo 15 del R.D. a que tantas veces nos referimos, a la conservación de las obras. -

7.º - El Ayuntamiento vio con satisfacción los resultados favorables de los análisis químicos y bacteriológicos practicados en el Instituto de Higiene de Badajoz, en las muestras de agua captadas por el Señor Inspector municipal de Higiene suplente en el manantial del Risco de Voldres que se pretende aprovechar para el abastecimiento de esta villa, los que deberán unirse al oportuno expediente conforme establece el apartado c) del artículo 2.º del R.D. de 11 de Julio de 1925, visto que sus condiciones de potabilidad reúnen las exigidas por el R.D. del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de Septiembre de 1920. -

8.º La Corporación acuerda así mismo, por unanimidad, comprometerse con el Ministerio de Obras Públicas de acuerdo con cuanto previene el apartado d) del artículo 2.º del dicho R.D. de 11 de Julio de 1925 a enviar el documento acreditativo de que las aguas de tan citado Risco de Voldres que se intenta utilizar han sido expropiadas a favor de este Municipio y que para dar la mayor actividad al asunto se replica al Ministerio no demorar las ordenes para que los próximos trabajos de estudio y redacción de los proyectos se realicen con la mayor premura posible. -

Y no habiendo más asuntos a tratar dióse por terminado el acto, a las veinticuatro horas, levantándose de ello la presente acta que firman todos los concurrentes con miigo el Secretario de que certifico. -

Francisco Valle escriba de Cámara

Juan Bonilla Pedraza

Juan Fernandez

[Signature]  
Letra.

Diligencia. - La comparendo yo el infrascripto Secretario para hacer constar que en el día de la fecha y por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada para este día. -  
Castellblanco treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis. - El Secretario,

V.º B.º  
El Alcalde,  
J.º

*[Signature]*

Presidente:  
D. Francisco López  
Concejales:  
D. Esteban Guzmán  
" Eraso Luis  
Concejales:  
D. Juan Fernández  
" Juan Herrera  
" Leoncio Díez  
" Servando López  
" Juan Bonilla  
" Pedro Navas  
" Gerardo Romero

### Acta

En la villa de Castellblanco a primero de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintinueve horas se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al 30 de junio y bajo la Presidencia de Don Francisco López Bermejo asistido de mí el infrascripto Secretario, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión. -

Dada lectura al acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. -

Dada cuenta de las Gacetas, Boletines, y correspondencia oficial habidos hasta la fecha, la Corporación dióse por enterada acordando por unanimidad el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a este Municipio. -

Aseguida la Corporación pasó a conocer del tercer asunto consignado en la orden del día que trata de la entrega por la Junta Repartidora al Ayuntamiento del Reparto de Utilidades del año 1935. Sándose por enterada. -

Inmediatamente la Corporación conoció del 4º asunto referente a la fecha en que ha de ponerse al cobro el mencionado Reparto de Utilidades de este pueblo y año 1935, cuyo importe total incluido el 3 por 100 para partidas fallidas y gastos de adminis.

tración y cohensa es de Pesetas 35.185'95.- acordándose unánimemente que la recaudación se efectúe en las Oficinas Municipales y a la mayor brevedad posible.

En quinto lugar la Corporación conoce de un escrito que el Ayuntamiento de Valdecaballeros dirige a este sobre la solicitud que dicho pueblo ha cursado a la Diputación provincial para que ésta proceda al estudio y construcción en su caso de un camino vecinal desde Casas de San Pedro a Valdecaballeros, ya que esta vía de comunicación nos pondría en inmejorables condiciones de comunicación con Villanueva de la Serena, acordándose por unanimidad que se interese de la Diputación provincial la realización de dichas obras.

A continuación el Ayuntamiento conoció de varias disposiciones ministeriales sobre préstamos con el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras y con las Cajas generales de ahorro, con la garantía de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial, y como quiera que la construcción de los grupos escolares no puede realizarse por este Ayuntamiento por carecer de efectivo para compensar la diferencia entre el proyecto y la subvención del Estado, se acuerda unánimemente que se solicite un préstamo por dicha diferencia de acuerdo con cuanto previene el Decreto de 1.º de Agosto de 1935, sin perjuicio de solicitar, de acuerdo con cuanto dispone el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en la Gaceta de 30 de Junio de 1935, una de las seis construcciones conmemorativas de edificios escolares con supresión o reducción de la aportación en metálico de los Municipios.

La Corporación conoció del escrito que con fecha 23 de Junio último dirigió el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a este Ayuntamiento y en el que interesa se introduzcan algunos aumentos de consignación al presupuesto de gastos de 1936, como en miras otras dotaciones sobre ingresos, en vista del cual, la Comisión municipal de Hacienda ha presentado el precitado presupuesto rectificado, con todas y cada una de las modificaciones introdu-

ordas y que se acuerden en el escrito de referencia. - De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos, que después de las modificaciones introducidas, se detallan en dicho presupuesto que fueron ampliamente discutidas, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar las certificaciones realizadas, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente. -

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y durante este plazo se reciba al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924. -

Capítulos	Conceptos	Contingencia Pesetas. cts.	
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	26.201	98
2º	Representación municipal	350	00
3º	Vigilancia y seguridad	2.170	00
4º	Policia urbana y rural	8.570	00
5º	Precaución	350	00
6º	Personal y material de oficinas	11.500	48
7º	Salubridad e higiene	2.400	00
8º	Beneficencia	9.235	38
9º	Asistencia social	1.809	90
10º	Instrucción pública	7.512	80
11º	Obras públicas	1.200	00
12º	Montes	200	00
13º	Fomento de los intereses comunales	200	00
14º	Imprevisto	1.250	00
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>73.490</u>	<u>34</u>

Capítulo	Conceptos	Cantidades	
	Presupuesto de ingresos		
1º	Rentas	5.504	36
2º	Aprovechamiento de lieues comunales	5.000	00
5º	Eventuales y extraordinarios	1.100	00
8º	Derechos y tasas	3.205	00
9º	Cuotas, recargos y pones en tributos nacionales	6.500	00
10º	Imposición municipal	35.623	35
11º	Multas	300	00
15º	Reservas	16.257	63
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>73.490</u>	<u>34</u>

### Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	73.490	34
id. los Ingresos id. id	73.490	34
Sin déficit inicial		

Abierta amplia discusión sobre el octavo asunto consignado en el orden del día sobre el arriendo del tejado de este Municipio acordóse por unanimidad sacarlo a subasta el próximo domingo día doce de los corrientes, bajo el tipo de 25 pesetas por hornada, cuya recaudación o pago realizarán los rematantes en este Municipio en los últimos días de Septiembre próximo. -

Asi mismo se acuerda por unanimidad que dicho día se subasten las tierras sobrantes en la calle de la Estrella. -

A continuación se acuerda unánimemente reparar la casa Ayuntamiento de conformidad con las disponibilidades presupuestarias. -

La Corporación conoció los precios de lámparas eléctricas ofrecidas por la casa Zenker de Madrid y siendo estos más ventajosos que los cobrados en Calaveras se acuerda por unanimidad comprar este material en Madrid. -

En último lugar la Corporación deliberó amplia-

mente sobre el cierre de la calleja o travesía de la Calle Nueva acordándose por unanimidad solicitar de los vecinos a quienes beneficia esta medida una aportación voluntaria para ejecutar dichos trabajos. -

J no habiendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto, a las tres horas del día dos de Julio, levantándose de ello la presente acta que firman los Señores conuencatos con ruego, el Secretario, de que certifico. -

Francisco López Pedro y Salas

Juan Fernando Romero

Juan Fernando

Setis.

Diligencia

En el día de la fecha y por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada para este día. - Certifico. - Castilblanco, 15 de Julio de 1936. -

El Alcalde,

Francisco López

El Secretario,

Setis.

## Acta

Presidente:  
D. Francisco López  
Concejales:  
Esteban Dueñas  
Cruz Luis  
Borilla  
Henera  
Gerardo Romero

En la villa de Castilblanco, siendo las veintinueve horas del día diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria señalada para el día de ayer, y bajo la presidencia de D.

Francisco López Bonuejo, asistido de mi el Secretario, declaró abierta la sesión. -

Dada lectura al acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. -

Dada cuenta de las Gacetas, Boletines y correspondencia oficial habidos hasta la fecha, por unanimidad se acuerda darse por enterados y el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten. -

En tercer lugar, la Corporación, por unanimidad, acuerda la distribución de fondos del mes de la fecha, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias. -

A continuación, el Ayuntamiento conoció del cuarto asunto consignado en el orden del día referente a un escrito del Alcalde de Herrera del Duque interesando el pago del sueldo del Médico Forense, acordándose así por unanimidad. -

En quinto lugar el Ayuntamiento conoció de un escrito de la Caja Extremeña de Previsión Social concediendo en principio a este Municipio un empréstito de cincuenta mil pesetas para la construcción de Escuelas, acordándose por unanimidad que se solicite del Ministerio de Hacienda autorización para concertar el empréstito y remitir a expresada Caja Extremeña de Previsión Social, copia del proyecto del Ministerio de Instrucción Pública para la construcción de las Escuelas nacionales de esta villa. -

En sexto lugar la Corporación conoció de la subasta de la tierra de la calle de la Estrella aprobándose por unanimidad su adjudicación definitiva. -

A continuación la Corporación conoció de la subasta del teján de este Municipio acordándose por unanimidad que se informe de los gastos que puedan originarse en el arreglo del mismo para resolver en una próxima sesión. -

A segundo la Corporación conoció del funcionamiento del Servicio antipalúdico en esta villa, dándose por enterada y solicitando de la Inspección provincial de Higiene de Badajoz

que continúen activamente los trabajos que vienen realizándose con estas medidas sanitarias.-

Asegurada la Corporación conoció del nuevo asunto consignado en la orden del día referente al reconocimiento del caudal de agua de la fuente de la Teja y huerta de Cabeza rubias, acordándose por unanimidad acordándose, por unanimidad, que se verifiquen los trabajos necesarios para su examen.-

En último lugar la Corporación conoció del décimo asunto que trata de cerrar la calleja o travesía de la calle Nueva y de levantar la puerta pequeña del cementerio cuando el correspondiente hueco, acordándose por unanimidad que así se haga.-

Y no habiendo más asuntos a tratar dióse por terminado el acto, a las veinticuatro horas, del día de la fecha, levantándose de ello la presente acta que firman los Señores concurren, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

Francisca Lopez

Alcalde de Badajoz

Francisca Lopez  
D.º

Diligencia.- En el día de la fecha y por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada para este día, certifico.

Castellblanco 30 de Julio de 1936

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde,

Francisca Lopez

Francisca Lopez



Presidente  
 D. Jco López  
 Concejales  
 D. Esteban Dueñas  
 " Juan Fernández  
 " Juan Herrera  
 " Gerardo Romero  
 " Pedro Navas

En la villa de Castilblanco a quince de agosto  
 de mil novecientos veinte y seis. - Sendo las veintitena  
 horas del día de la fecha se reunieron los Señores Concejales  
 que al margen se expresan para celebrar la sesión or-  
 dinaria señalada para este día, y bajo la Presidencia  
 de Don Francisco López, asistido de mi el Secretario, de-  
 clarose abierta la sesión. -

Dada lectura al acta de la sesión anterior fue a-  
 probada por unanimidad. -

Dada lectura a las Gacetas, Boletines, correspon-  
 dencia y demás documentos oficiales recibidos hasta el día,  
 la Corporación dióse por enterada, acordándose por  
 unanimidad el cumplimiento de las disposiciones  
 que afecten a este Municipio. -

A continuación, el Ayuntamiento acuerda por una-  
 nidad, la distribución de fondos del mes de la fecha,  
 de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. -

Por último la Corporación acuerda el pago, con  
 cargo al Capítulo de Imprevistos, de cien pesetas a D.  
 Ambrosio Muñoz, Comisionado designado por el Señor De-  
 legado de Hacienda de Badajoz, importe de los gastos de  
 viaje y dietas devengados por expresado Señor para re-  
 solver asunto relacionados con la Mancomunidad Sa-  
 nitaria. -

Y no habiendo más asuntos a tratar dióse por  
 terminado el acto a las veintitena horas, levantándose de  
 ello la presente acta, que firman los Señores concuerdos  
 con cargo el Secretario, que certifico. -

Francisco López

Gerardo Romero

Pedro Navas  
 Juan Fernández

Juan Herrera  
 Esteban Dueñas

## Diligencia.

En el día de la fecha y por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada para este día. - Certifico. -

Castilblanco 30 de Agosto de 1936

N.º B.º

El alcalde,

J. J. J.

El Secretario,

J. J. J.

## Acta

En la villa de Castilblanco, siendo las veintinueve horas del día quince de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los Señores Concejales que al rubro se expresan para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día y bajo la Presidencia de D. Francisco López Bermejo, asistido de mi el infrascrito Secretario, declaróse abierta la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

Dada lectura a las Gacetas, documentos y correspondencia oficial recibida hasta la fecha, la Corporación acuerda, por unanimidad, el cumplimiento de las disposiciones pertinentes. -

A continuación el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, la distribución de fondos del mes de la fecha, de conformidad con las disponibilidades presupuestadas. -

En último lugar la Corporación acuerda, por unanimidad, el pago, con cargo al Capítulo de Imprenta, de Veintidos pesetas y cincuenta céntimos a D. Dionisio Pizano, como importe de su factura de hospedaje de 9 guardias de asalto. -

Y no habiendo más asuntos a tratar dióse por terminados el acto a las veintidos horas y treinta minutos, levantándose de ello la presente acta que firman los Señores concuerentes conmigo el Secretario, que certifico. -

Francisco López

Alcalde de Badajoz

Pedro Navas

Juan Fernández

Acta

Acta

Presidente  
Francisco López  
Concejales

Esteban Dueñas

Gerardo Romero

Juan Fernández

Pedro Navas

Juan Herrera

En la villa de Castilblanco, siendo las doce horas del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco López, y asistido de mi el infrascrito Secretario, los Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria, que con carácter de urgente, se ha convocado para este día. -

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión procedió el Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior. -

A continuación, por la Presidencia, dióse cuenta de que el objeto de la reunión es, como en la orden de convocatoria se consigna, dar a conocer el Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 15 de los corrientes, al que se dió lectura íntegra exponiendo claramente el contenido y fin que lo motiva. -

Abierta amplia discusión sobre el particular, los Sr. Concejales expusieron sus respectivos puntos de vista, acordándose por unanimidad, que conforme con lo preceptuado en el referido Decreto, se designe para la

Presidencia del Comité Agrícola local del Frente Popular  
al Sr. alcalde-Presidente y como Secretario al de la Corporación.

Aquí reunidos se acuerda por unanimidad convocar con carácter de urgencia, para que de conformidad con lo previsto en el Decreto de referencia sean designados los Vocales del expresado Comité Agrícola del Frente Popular, conjuntamente entre la Corporación y los miembros del Comité local de Defensa.

Y no siendo otro el objeto de la reunión díese ésta por terminada, a las catorce horas, levantándose de ello la presente acta que firman los Señores concurrentes, con uno el Secretario, que certifica.

Francisco López

Gerardo Romao

Pedro Navas  
Juan Herrera

Acta  
Setio.

### Acta

Presidente  
D. Francisco López  
Concejales

D. Esteban Dueñas

" Juan Fernández

" Gerardo Romao

" Pedro Navas

" Juan Herrera

En la villa de Castiblanco, siendo las veintitres horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Francisco López y asistido de mi el infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, procedió el Secretario, a dar lectura a las actas de las sesiones ordinaria del día 15 y extraordinaria del 18 de los corrientes, siendo por unanimidad aprobadas ambas y ratificada la segunda.



La Presidencia dio cuenta de haberse  
 tuido el Comité Agrícola local del frente P...  
 conformidad con lo preceptuado en el Decreto del  
 Ministerio de Agricultura de fecha 15 de los corrientes, dándose  
 la Corporación por enterada.

A continuación dióse cuenta de las Gacetas,  
 documentación y correspondencia oficial habida hasta  
 la fecha, dándose por enterada la Corporación y acordando  
 por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones per  
 tinentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar dióse por ter  
 minado el acto, a las veintitris horas, levantándose de  
 ello la presente acta que firman los I. S. concurrentes con  
 ungo el Secretario que certifica.

*Francisco López*  
*Pedro Crábas*  
*Juan Persemandy*  
*El Sr. Secretario*

Diligencia

En el día de la fecha y por falta de asistencia de nú  
 mero suficiente de I. S. Concejales no ha podido tener lugar la  
 sesión ordinaria señalada para este día. Certifico.

Castilblanco. 15 de Octubre de 1936

Nº Bº  
 El Alcalde,  
*López*

El Secretario,

*[Signature]*

Presidente  
D. Francisco López  
Concejales

D. Esteban Dueñas  
" Juan Fernández  
" Gerardo Romero  
" Pedro Navas  
" Juan Herrera

## — Acta —

En la villa de Castiblanco, siendo las veintinueve horas del día treinta de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco López asistido de un el infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día. -

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, procedió el Secretario a dar lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. -

Dada cuenta de las Gacetas, documentos y correspondencia oficial recibidos hasta la fecha, la Corporación dióse por enterada acordando por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones pertinentes. -

A continuación el Ayuntamiento acuerda por unanimidad la distribución de fondos del mes de la fecha de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. -

Por unanimidad se acuerda, así mismo, satisfacer con cargo al Capítulo de Imprevistos las cantidades siguientes: Pesetas 255'00 - en tres partes iguales de 85 Pesetas cada una - a D. Leonardo Aceituno, importe de la indemnización como represaliado de Octubre de 1934. - Pesetas 5'50. - a varios por trabajos realizados en blanqueo y traslado de leña. - Pesetas 70'00. a D. Gerardo Romero importe de los gastos de un viaje a Castuera para conducir a Esteban Dueñas. - Pesetas 25'00. como donativo para la Emisora Radio-Castuera. - Pesetas 66'00. - a D. Cleofe López, haberes de 22 días como observador para el paso de lanones. - Pesetas 50'00 como donativo a la Cruz Roja Española. - Pesetas 37'01. a la Diputación provincial por intereses de demora y recargo de apremio sobre pesetas 223'40. -

Y no habiendo más asuntos a tratar dióse por

terminado el acto a las veintitres horas, levantándose de ello la presente acta, que firman los Señores Concejales con suyo el Secretario, que certifico. -

Francisco Lope

El Sr. D. C. Novillo

Pedro Navas

Juan Ferrnandy

Diligencia. -

En el día de la fecha y por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no ha podido tener lugar la sesión ordinaria señalada para este día.

Castilblanco, 15 de Noviembre de 1936.

V.º B.º

El Alcalde.

Lope

El Secretario,

Novillo

Presidente

D. Francisco Lope  
Concejales

— Acta —

En la villa de Castilblanco, siendo las veintitres horas del día treinta de noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Lope asistido de mi el infrascrito Secretario, para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día. -

Declarada, por el Sr. Presidente, abierta la sesión procedió el Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

Dada lectura a las Gacetas, documentos y correspondencia oficial halidos hasta la fecha el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda el cumplimiento de las disposiciones que nos afectan. -

A continuación acuerda por unanimidad la Corporación, se proceda, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias a la distribución de fondos del mes de la fecha. -

Por último, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad el pago de Pesetas 250,00.- a D. Apolonio Lázaro, por el importe de sus haberes como Auxiliar Temporal de esta Secretaría, durante los meses de Marzo y Abril de 1936, con cargo al Capítulo de Imprenta del actual presupuesto. -

Y no habiendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto, a las veintidos horas y treinta minutos, levantándose de ello la presente acta que firman los Señores concurrentes, con miigo el Secretario que certifique. -

Francisco López

Gerardo Romero

Pedro Navas

Juan Fernández

M. A. Lázaro  
Secrto.

## Acta

Presidente  
D. Francisco López  
Concejales

D. Esteban Dueñas

" Juan Fernández

" Pedro Navas

" Gerardo Romero

" Juan Herrera

En la villa de Castilblanco a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. - Siendo las veintidós horas se reunieron los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco López asistido de mi el infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día. -

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, procedió el Secretario a dar lectura al acta de la anterior





que por unanimidad fue aprobada. -

Dada cuenta de las Gacetas, documentos y correspondencia oficial recibidos hasta la fecha, la Corporación dióse por enterada acordando por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones pertinentes. -

A continuación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad la distribución de fondos del mes de la fecha. -

Y no habiendo más asuntos a tratar dióse por terminado el acto a las reinvidos horas, levantándose de ello la presente acta que firman los Señores concunentes con ungo el Secretario que certifique. -

*Francisco Lopez*

*Juan Fernandez*

*Pedro Navas*

*Gerardo Romero*

*Francisco Lopez*  
Secretario

Diligencia

En el dia de la fecha y por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales no ha podido tener

Habilitado el presente lugar la sesión ordinaria señalada para este dia. - Libro de Actas para el efecto. -  
Castilblanco 30 de Diciembre de 1936  
año 1937.

Nº 3º  
El Alcalde,  
*Francisco Lopez*

El Secretario

*Francisco Lopez*

- Presidente
- D. Francisco Lopez
- Concejales
- D. Esteban Dueñas
- " Juan Fernandez
- " Pedro Navas
- " Gerardo Romero
- " Herrera



Acta

En la villa de Castilblanco, siendo las reinvidas horas del dia quince de Enero de mil novecientos treinta y siete, se



Señores asistentes

## Acta

En la villa de Castilblanco, siendo las veintinueve horas del día tres de febrero de mil novecientos treinta y siete, y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron, en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. Francisco López Bermejo, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, los Señores que al margen se expresan en su calidad de miembros designados por los organismos sindicales de esta Villa, para dar cumplimiento a cuanto determina el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de Enero último inserto en la Gaceta del día 7 y de conformidad así mismo con la orden y credenciales expedidas a favor de los Señores marginados por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Declarada, por la Presidencia, abierta la sesión, dió el Secretario lectura al Decreto mencionado, dándose por enterados los Señores Consejeros.

Seguidamente y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 51 de la vigente Ley municipal pasa a ocupar la Presidencia el Consejero de mayor edad D. Pedro Navas Pizarro.

Inmediatamente se pasa a conocer sobre la incapacidad o incompatibilidad de los Sr. Consejeros a tenor de lo que preceptúa el artículo 46 de la citada Ley al que se dió, por mi el Secretario, lectura íntegra y no estando ninguno de los dichos Sr. Consejeros comprendidos en los casos previstos por la referida Ley se dieron por posesionados todos procediendo a continuación a designar Presidente y Comisarios de alcalde.

Colocada en la mesa de la Presidencia una urna de cristal fueron depositando los Sr. Consejeros uno por uno sus respectivas papeletas y terminada la votación se procedió a verificar el oportuno escrutinio que dió el resultado siguiente:

Para Presidente del Consejo Municipal, D. Francisco López Bermejo por siete votos a su favor y dos papeletas en blanco. En vista del resultado de la votación y habiendo alcanzado



D. Francisco López Bermejo la mayoría absoluta que previene al artículo 51 de la vigente Ley municipal queda designado dicho Consejero como Presidente de este Consejo municipal, posesionándose en su virtud de la Presidencia y recibiendo las insignias del cargo, cesando por lo tanto Don Pedro Navas en la Presidencia interina que como Consejero de mayor edad venia ocupando.

A continuación y en idéntica forma que la seguida para la designación de Presidente se procede a la elección de 1.º y 2.º Teniente de Alcalde, cuya votación dio el resultado siguiente: Para primer Teniente de Alcalde Don Hilario Bermejo Gornal, por ocho votos a su favor y una papeleta en blanco. - Para segundo Teniente de Alcalde Don Juan Fernández López por siete votos a su favor y dos papeletas en blanco, dándose posesión a los expresados Srs. de los cargos dichos. -

Seguidamente y para la constitución de las correspondientes Comisiones fueron designados los Sr. Consejeros siguientes:

Don Francisco López Bermejo	{ Hacienda y Presupuestos
" Saturnino Ejedero Navas	
" Juan Fernández López	

" Hilario Bermejo Gornal	{ Policía Urbana y Rural
" Pedro Navas Pizarro	
" Pilar González Bonilla	

" Tomás Navero Luengo	{ Trabajo y Sanidad
" Victoriano Arivalo Caberas	
" Gerardo Romero Peña	

" Pilar González Bonilla	{ Obras públicas y montes
" Gerardo Romero Peña	
" Hilario Bermejo Gornal	

Por último, el Consejo acuerda por unanimidad fijar en dos el número mensual de sesiones ordinarias a celebrarse las que tendrán lugar a las 21 horas de los días 15 y 30 de cada mes.

Y no siendo otro el motivo de la reunión dióse por terminado el acto a las veintitris horas y treinta minutos, levantándose de ello la presente acta que firman los Señores concurrentes con cargo el Secretario que certifico.

Francisco López Hilario Demunjo

F. González

Saturnino Ejeda

Gerardo Romero

Pedro Navas

Juan Fernández

Victoriano Arévalo

Tomás Navas

M. J. Peña  
Secretario

## Acta

Presidente  
D. Francisco López  
Consejeros.

D. Juan Fernández  
" Pedro Navas  
" Pilar González  
" Gerardo Romero  
" Victoriano Arévalo  
" Tomás Navas

En la villa de Castilblanco, siendo las veintinueve horas del día quince de febrero de mil novecientos treinta y siete, se reunió con bajo la Presidencia de D. Francisco López Demunjo, con asistencia de mi el infrascripto Secretario, los Sr. Consejeros que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, dejando de concurrir D. Hilario Demunjo y D. Saturnino Ejeda por justificada enfermedad.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión se dió lectura, por mi el Secretario, a las actas de las sesiones ordinaria del quince de Enero último y extraordinaria del tres de los corrientes, que por unanimidad fueron aprobadas ambas y ratificada la segunda.

A continuación el Consejo conoció de la correspondencia

y documentos oficiales recibidos hasta la fecha, dándose por enterados los Sr. Consejeros quienes acuerdan por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones pertinentes. -

Inmediatamente el Consejo conoció del Tercer asunto consignado en la orden del día que se refiere a los descubiertos que como rematante de pesas y medidas tiene en este Municipio D. Nicomedes Bonilla Bonilla, acordándose por unanimidad que se requiera al pago de los débitos dichos. -

Así mismo, por unanimidad, acuerda el Consejo anunciar mediante la publicación de los oportunos Edictos la subasta del arbitrio de pesas y medidas a uso obligatorio en el precio de licitación en que últimamente estuvo contratado. -

A continuación el Consejo acuerda, unánimemente, ratificar en un todo el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión del día primero de Julio próximo pasado para realizar el cobro del Repartimiento general de utilidades, año 1935, cuya recaudación deberá verificarse a la mayor brevedad posible, ya que la carencia de fondos municipales conque hace frente a las obligaciones más urgentes así lo exigen. -

En último lugar el Consejo conoció de los débitos a favor del Municipio por aprovechamiento de pastos de la Dehesa Real, acordando, tras de razonada deliberación, su exacción, respetando íntegramente las últimas tarifas o precios de aprovechamiento aprobadas para tal fin. -

Y no habiendo más asunto a tratar dióse por terminado el acto a las veintitres horas, levantándose de ello la presente acta que firman los Sr. asistentes con cargo el Secretario, que certifico. -

Redro Valero

Francisco J. P. Gorrabos

P. Gorrabos

Juan Fernandez

Tomás Valero

Francisco Gorrabos

Presidente

D. Francisco López  
 Consejero

Acta

En la villa de Castilblanco, siendo las veintiuna horas

del día veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron, bajo la presidencia de D. Francisco López Bermejo y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, los Sr. Consejeros que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, dejando de concurrir los Sr. Consejeros D. Pelayo González y D. Gerardo Romero quienes justifican debidamente su ausencia para resolver asuntos propios de imposible aplazamiento.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión procedió el Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación dióse cuenta de la correspondencia y documentos oficiales recibidos hasta el día de la fecha, diéndose por enterado el Consejo y acordándose unánimemente el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Acto segundo, el Consejo acuerda por unanimidad la distribución de fondos del mes de la fecha.

Seguidamente el Consejo conoció de un escrito del Consejo Provincial de Badajoz sobre la adquisición de los artículos de consumo más necesarios en esta villa, acordándose por unanimidad tras razonada deliberación que el Presidente de este Consejo municipal coadyuve con la Cooperativa obrera local para que ésta realice las compras de los artículos de mayor necesidad en las mejores condiciones para atender las necesidades del vecindario.

En último lugar el Consejo conoció de las solicitudes cursadas a este municipio por los vecinos D. Crispulo Ruiz y D. Esteban Horcayo solicitando ambos cubrir interinamente las plazas de Guardias urbanos municipales vacantes, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado, dotándoles con el haba que para estas atenciones figure en el presupuesto de gastos vigente, fo.

cultando al Sr. Presidente de este Consejo para que poso-  
ne a expresados solicitantes de los cargos dichos en la fecha que  
estimo más conveniente. -

J no habiendo más asuntos a tratar se dió por  
terminado el acto a las veintitris horas levantando de ello la  
presente acta que firman los Srs. concurrentes con miigo el  
Secretario que certifico. -

Francisco López Hilario Bermejo

Victoriano Arévalo

Saturnino Ejeica

Pedro Navas

Juan Fernández

Tomás Navero

Acta  
Acta

Presidente

D. Francisco López  
Consejeros

D. Hilario Bermejo

" Pedro Navas

" Saturnino Ejeica

" Gerardo Romero

" Victoriano Arévalo

" Tomás Navero

## Acta

En la villa de Castilblanco siendo las veintitris horas  
del día quince de marzo de mil novecientos veinte y siete y bajo  
la presidencia de D. Francisco López Bermejo asistido de mi el in-  
fantino Secretario, se reunieron los Srs. Consejeros que al margen  
se expresan, para celebrar la sesión ordinaria señalada para  
este día, dejando de asistir, por una justificación, los Consejeros  
D. Juan Fernández y D. Pilar González. -

Declarada por la Presidencia abierta la sesión dió el  
Secretario lectura al acta de la anterior que fue aprobada por  
unanimidad. -

A continuación el Consejo conoció de la correspon-  
dencia, documentos y Boletines oficiales recibidos hasta el día de



de la fecha, dándose por enterada y acordando unánimemente el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.-

Acto seguido y tras de amplia deliberación el Consejo acuerda por unanimidad la prórroga del Presupuesto municipal de gastos e ingresos del ejercicio de 1936 para el actual de 1937 de conformidad con lo prevenido en el artículo 295 del Estatuto municipal y demás disposiciones concordantes.-

En cuarto lugar el Consejo conoció de un despacho telegráfico del Sr. Gobernador civil de la provincia fechado en 12 de los corrientes y en el que se dispone las comprobaciones domiciliarias para conocer las existencias de trigo, cebada, centeno y demás cereales e semillas, acordándose por unanimidad que todos los Sr. concurrentes en su calidad de Consejeros municipales realicen los aforos domiciliarios para dar el más rápido y exacto cumplimiento a esta orden.-

Seguidamente y por unanimidad, el Consejo acuerda la distribución de fondos del mes de la fecha.-

Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Luis Campos Fernández, hijo de Félix y María del Pilar, número 7 del Reemplazo de 1937, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, y por la madre del moro número 8 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declarar prófugo para todos los efectos legales al mencionado moro Luis Campos Fernández por ignorarse su actual paradero.-

Y no habiendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto a las veintitres horas y treinta minutos levantándose de ello la presente acta que firman los Sr. concurrentes con suizo el Secretario que certifica.-

Francisco Luján Hilario  
Luis Campos Fernández  
Pedro Galán  
M. Rubio



Presidente

D. Francisco López  
Consejeros

D. Hilario Bermejo

" Juan Fernández

" Pedro Navas

" Pilar González

" Saturnino Ejedo

" Victoriano Chavala

" Tomás Navas

## Acta

En la villa de Castilblanco, siendo las veintinueve horas del día treinta de Marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron, bajo la presidencia de D. Francisco López Bermejo asistido de mi el infrascrito Secretario, los Irs. Consejeros que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.-

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, procedió el Secretario, a dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

A continuación el Consejo conoció de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos hasta la fecha, dándose por enterados los Irs. Consejeros y acordando por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.-

Acto seguido el Consejo conoció de la circular publicada en el Boletín Oficial nº 6 de esta provincia, fecha 24 de los corrientes dando normas a seguir con las personas refugiadas en esta villa, acordando por unanimidad, tras de amplia deliberación, designar con las facultades pertinentes al Consejero D. Saturnino Ejedo Navas para resolver cuanto se relacione con este particular.-

Seguidamente el Consejo conoció de la circular número uno de la Consejería provincial de Ganadería acordándose por unanimidad que los Irs. Consejeros organizados en grupo procedan al

recuento y clasificación del ganado existente en este término municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar dióse por terminado el acto a las veintidos horas, levantándose de ello la presente acta que firman los Sr. concurrentes con suigo el Secretario que certifica.

Francisco López Hilario Bermejo

Saturmino Egea

P. González

Juan Fernando Pedro Abalo

Victoriano Arévalo

Tomás Navero

M. A. A. A.  
Secretario

Presidente

D. Francisco López  
Consejeros

D. Pedro Navas

" Pilar González

" Saturmino Egea

" Gerardo Romero

" Victoriano Arévalo

" Tomás Navero

## Acta

En la villa de Castilblanco, siendo las veintidosa horas del día quince de abril de mil novecientos treinta y siete se reunieron bajo la Presidencia de D. Francisco López Bermejo, asistido de mi el infante Secretario, los Señores Consejeros que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria señalada para este, dejando de concurrir, previa justificación, D. Hilario Bermejo y D. Juan Fernando.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, procedió, el Secretario, a dar lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido el Consejo conoció de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos hasta la fecha, dándose los Sr. Consejeros por enterados y acordando unánimemente el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

A continuación el Consejo acuerda por unanimidad la distribución de fondos del mes de la fecha.

En cuarto lugar el Consejo acuerda unánimemente equiparar el sueldo del alguacil D. Pedro Esteban Heras al de los Guardas Municipales o sean mil noventa y cinco pesetas anuales, con derecho retroactivo desde Enero último inclusive, habida cuenta que en actuación, celo y trabajo al frente de cuantos asuntos se le encomiendan, es digno de todo encomio.

El quinto asunto consignado en el orden del día se resuelve por unanimidad, tras de simple discusión acordando se fije en mil cuatrocientas pesetas anuales el sueldo de D. Pandencio Pulgar Luengo, Encargado del Registro Civil de esta villa, al pasar este servicio al Consejo Municipal por disposición del Ministerio de Justicia, cuyo sueldo deberá abonarse a expresado Sr. a contar desde el día 15 de Enero último inclusive.

Seguidamente el Consejo estudia sobre el exceso de trabajo que pesa sobre el alguacil Municipal, acordándose por unanimidad que el Sr. vocal D. Crescencio Ventas Caja comparta con el primero las tareas, y fijarle en su virtud el haber anual de 730 pesetas que hasta ahora venía disfrutando D. Pedro Esteban, sin perjuicio de continuar ejerciendo, al propio tiempo, sus funciones de voz pública, cuya subvención se eleva a la suma dicha de setecientas treinta pesetas anuales.

En último lugar el Consejo acuerda, por unanimidad donar la suma de veinticinco pesetas a la Federación provincial de Juventudes Socialistas Unificadas para ayuda a la adquisición de una emisora de radio que ha de instalarse en Castuera.

Y no habiendo más asuntos a tratar se dio por terminado el acto a las veintitres horas y treinta minutos, levantándose de ello la presente acta que firman los Srs. concurrentes con miyo el Secretario que certifico.

*Francisco J. J. P. P.* P. Gobernador

Saturmino Ejedo

Pedro Navas *Secretario*

Victoriano Arévalo *Comisario*

*[Signature]*  
Actas

Presidente

Acta

D. Francisco López

Consejeros

D. Hilario Bermejo

" Juan Fernández

" Pedro Navas

" Gerardo Romero

" Victoriano Arévalo

" Tomás Navas

En la villa de Castilblanco, siendo las veintinueve horas del día treinta de abril de mil novecientos treinta y siete y bajo la presidencia de D. Francisco López Bermejo, con asistencia de mi infrascrito Secretario, se reunieron los Sr. Consejeros que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, justificando en su asistencia D. Pedro González y D. Saturmino Ejedo.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión procedió el Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

En segundo lugar el Consejo conoció de la correspondencia y Boletines oficiales habidos hasta la fecha, dándose por enterados todos los Sr. Consejeros y acordando por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

A continuación el Consejo conoció de haber finalizado el periodo voluntario de recaudación del Repartimiento general de Utilidades del ejercicio de 1935, dándose por enterados los Sr. Consejeros y acordando por unanimidad la publicación de los oportunos edictos dando cuenta de comenzar el

primer periodo de ejecutiva con el dia por cuenta de rezago.  
Y no habiendo más asuntos a tratar se dió por terminado  
el acto a las señaladas horas levantándose de ello la presente  
acta que firman los h. concurrentes con cargo el Secretario  
que certifica.

Francisco López Bermejo

Secretario

Victoriano Arévalo Pedro de Albas

Juan Fernandez

Tomás Navas

Acta  
Activo

Presidente

D. Francisco López

Consejeros

D. Hilario Bermejo

" Juan Fernandez

" Pedro Navas

" Gerardo Romero

" Victoriano Arévalo

" Tomás Navas

## Acta

En la villa de Castilblanco, siendo las veintuna horas  
del dia quince de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se  
reunieron bajo la presidencia de D. Francisco López Bermejo,  
con asistencia del imparcial Secretario, los h. Consejeros que  
al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria  
señalada para este dia, justificando por enfermedad su  
no comparecencia D. Otilio González Bonilla y D. Saturnino  
Beje de Navas.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión,  
leyó el Secretario lectura al acto de la anterior que fue  
aprobada por unanimidad.

A continuación el Consejo convocó de los docu-

mentos y Boletines oficiales habidos hasta el día, dándose por enterados los Sr. Consejeros y acordando por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas. -

En tercer lugar el Consejo conoció de la renuncia presentada por D. Crispulo Ruiz de su cargo de Guardia Municipal fundada en tener que atender sus trabajos agrícolas, siendo por unanimidad aceptada. -

A continuación y al conocer el Consejo del cuarto asunto consignado en la orden del día, referente a la solicitud presentada por D. Cleofé López Bermejo interesando cubrir una vacante de Guardia Municipal por haber quedado inutil como consecuencia de las heridas sufridas en el frente como soldado del Ejército - abandona el salón de sesiones el Sr. Presidente D. Francisco López Bermejo dada su incompatibilidad como hermano del solicitante, ocupando la Presidencia el primer Teniente de Alcalde D. Hilario Bermejo Corral. - El Consejo unánimemente acuerda que concurrendo las circunstancias de honradez y conducta intachables del solicitante, como así mismo su condición de mutilado de guerra se le nombre Guardia Municipal con el haber anual de mil noventa y cinco pesetas al expresado D. Cleofé López Bermejo. - Acto seguido fue invitado a ocupar su puesto de Presidente D. Francisco López quien así lo hace, cesando en su virtud D. Hilario Bermejo. -

Inmediatamente el Consejo pasó a conocer de la orden del Sr. Gobernador civil de la provincia al objeto de que sean nombrados observadores que hagan servicio de vigilancia con objeto de comprobar el cruce de ariones y arisan en caso necesario a la población civil, autoridades de la provincia y pueblos limítrofes donde se dirijan, acordándose tras de amplia discusión designar para este cargo a D. Gerardo Abellán Algaba, con un haber mensual de pesetas 91'25. igual al que disfrutan los Guardias Municipales con los que conjuntamente deberá realizar este servicio, aprobándose así por unanimidad. -

Por último el Consejo acuerda por unanimidad la distribución de fondos del mes de la fecha.

Y no habiendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto a las veintitres horas y treinta minutos, levantándose de ello la presente acta que firman los señores Consejeros con suyo el Secretario que certifica.

Francisco López Hilario Bermejo

Gerardo Romeros

Pedro Navas Victoriano Arévalo

Juan Fernández

Gerardo Romeros

*[Signature]*  
Jefe

Presidente

D. Francisco López  
Consejeros

D. Hilario Bermejo  
" Juan Fernández  
" Pedro Navas  
" Pilar González  
" Saturnino Ejeada  
" Victoriano Arévalo

Acta

En la villa de Castilblanco, siendo las veintitres horas del día treinta de Mayo de mil novecientos treinta y siete y bajo la presidencia de D. Francisco López Bermejo asistido de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Consejeros que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día a la que dejaron de concurrir D. Gerardo Romeros y D. Tomás Navero por encontrarse justificadamente ausentes de la población.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión procedi yo el Secretario a dar lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación el Consejo conoció de la correspondencia y Boletines oficiales halidos hasta la fecha,



Leíéndose por enterados los lrs. Consejeros y acordando por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

A continuación dió el Secretario lectura íntegra de los documentos que forman el expediente relativo a la prórroga por un año del actual ejercicio de 1936 y sus respectivas ordenanzas del arbitrio de pesas y medidas a uso obligatorio y reparto de utilidades y Resultando: Que la Secretaría informa en sentido de que procede acordarse la prórroga de dicho presupuesto. - Resultando que a dicho expediente se unen los documentos que determina el artículo 276 del Estatuto. - Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. - Considerando: Que por virtud de lo dispuesto en el artículo 275 del Estatuto municipal los Ayuntamientos están facultados para prorrogar por un año los Presupuestos vigentes. - El Consejo por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de prórroga para el actual ejercicio de 1937 del presupuesto actual puesto en vigor, fijando los gastos e igualmente los ingresos con arreglo a la nueva designación por un total de gastos e ingresos de setenta y tres mil cuatrocientas noventa pesetas y treinta y cuatro céntimos, con lo cual se levanta la sesión firmando todos los concurrentes de lo cual yo el Secretario certifico.

*Historiador* *Nilorio Bermejo*

*Saturnino Fajardo*

*P. González*

*Pedro de Salas*

*Juan Fernández*

*Victoriano Arevalo*

*Setu.*

Presidente  
D. Francisco López  
Consejeros

D. Hilario Benítez  
" Juan Fernández  
" Pedro Navas  
" Pila González  
" Gerardo Romero  
" Victoriano Arévalo  
" Tomás Navas

En la villa de Castillblanco, siendo las veintinueve horas del día quince de Junio de mil novecientos treinta y siete se reunieron los Sr. Consejeros que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Francisco López Benítez, asistido de un el infrascrito Secretario, para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, dejando de concurrir por encontrarse enfermo D. Saturnino Egeida.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, procedió el Secretario a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Consejo conoció de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos hasta la fecha, dándose por enterados los Sr. Consejeros y acordando unánimemente el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Seguidamente el Consejo, por unanimidad, acuerda la distribución de fondos del mes de la fecha.

Acto seguido el Consejo acuerda por unanimidad, que, amoldándose a las disponibilidades presupuestarias y económicas del Municipio, se satisfagan a todos los exfuncionarios municipales, que cesaron en sus respectivos cargos hace años, los salarios que los adeudaban las Corporaciones anteriores.

En quinto lugar el Consejo acuerda por unanimidad que se notifique a los propietarios de hornos de fabricación de materiales de construcción para que activen la reparación de los mismos, como así mismo que comiencen con la mayor premura a la fabricación de dicho material.

A continuación los Sr. Consejeros acuerdan por unanimidad presentar colectivamente la dimisión de sus cargos ante el Sr. Gobernador civil de la provincia, visto que tanto las fuerzas destacadas en esta población, como ciertos elementos de la organización sindical U. G. T. de esta villa vienen obstaculizando la labor de este Consejo

contando su libertad legal. -

Y no habiendo más asuntos a tratar dióse por terminado el acto a las veintitris horas, levantando de ello la presente acta que firman los Irs. Consejeros con ungo el Secretario que certifico. -

Francisco López Bermejo

P. González

Es el Secretario

Pedro Navas

Victoriano Arévalo

Juan Fernández

Tomás Navas

El Secretario

Diligencia.

En el día de la fecha y por falta de asistencia de número suficiente de Irs. Consejeros no ha podido tener lugar la sesión ordinaria señalada para este día, certifico. -

Castellblanco, 30 de Junio de 1937. -

El Presidente,

El Sec.

Francisco López

El Secretario

## Acta

Presidente  
D. Francisco López Bermejo

D. Hilario Bermejo

" Juan Fernández

" Pedro Navas

" Gerardo Romero

" Tomás Navas

En la villa de Castellblanco, siendo las veintidós horas del día tres de Julio de mil novecientos treinta y siete y bajo la presidencia de D. Francisco López Bermejo, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los Irs. Consejeros que al man- que se expresan para celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Junio último, a la que dejan de concurrir, previa justificación por enfermedad, D. Pitar González, D. Saturnino Tejeda y D. Victoriano Arévalo. -

Declarada, por la Presidencia, abierta la sesión procedi-  
jo el Secretario a dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada  
por unanimidad.-

A continuación dióse cuenta de la correspondencia y  
Boletines oficiales habidos hasta la fecha, dándose por enten-  
dos los Sr. Consejeros y acordando por unanimidad el cumpli-  
miento de las disposiciones en ellos contenidas.-

Acto seguido el Consejo acuerda por unanimidad  
que conforme con lo prevenido en el artículo 74 de la vigente  
Ley municipal se fijen los gastos de representación del Presi-  
dente de este Consejo en el uno por ciento del total del pre-  
supuesto de gastos, habilitando o transfiriendo los créditos ne-  
cesarios para que el percibo de dichos gastos tenga derecho  
retroactivo desde primero de Enero del corriente año.-

En cuarto lugar el Consejo conoció de la detención  
de la vecina de esta villa Felipa Galán por propalar noti-  
cias demotistas relacionadas con el curso de la guerra, hos-  
tiles al Gobierno de la República, acordándose unánimemente  
que se dé de ello la oportuna cuenta al Sr. Gobernador civil de  
la provincia a los oportunos efectos.-

En quinto lugar el Consejo acuerda rogarle al  
vecino de esta villa D. Prudencio Quijada para que a la  
mayor brevedad posible proceda a reparar delidamente  
la barca que de su propiedad tiene en el Rio Guadiana,  
antes que necesite una reparación larga y costosa que  
dificultara el normal tránsito y que se le abonen a expre-  
sado Sr. los débitos que por subvención le adende el Consejo.-

En sexto lugar el Consejo acuerda unánimemente  
sean sancionados rigurosamente todos los infractores por  
daños realizados en fincas rústicas, al objeto de que las  
cosechas y frutos sean respetados en debida forma.-

A continuación el Consejo acuerda por unanimidad  
designar a su Presidente D. Francisco López a fin de que  
se traslade a Castuera para formalizar y cobrar en su caso



los suministros hechos por la Cooperativa Obrera local a fuerzas militares destacadas en esta villa.-

En último lugar el Consejo acuerda por unanimidad se satisfagan al Sr. Director del Dispensario antipalúdico la cantidad de ciento diez y siete pesetas importe de la gasolina invertida durante los meses de mayo y junio últimos en los viajes realizados a esta villa para atender los servicios antipalúdicos de este vecindario.-

Fue habiendo más asuntos a tratar se dio por terminado el acto a las veintidós horas, cuarenta minutos, levantándose de ello la presente acta que firman los Srs. Consejeros con cargo el Secretario que certifica.-

Francisco López Hilario Bermejo

Gerardo Romero

Pedro Navas Juan Fernandez

Tomás Navarro

Acta  
Secretario

Presidente

- D. Francisco López
- Consejeros
- D. Hilario Bermejo
- Juan Fernandez
- Pilar González
- Saturamo Egeida
- Gerardo Romero
- Victoriano Arévalo
- Tomás Navarro

Acta

En la villa de Castilblanco, siendo las veintidós horas del día quince de Julio de mil novecientos treinta y siete y bajo la presidencia de D. Francisco López Bermejo, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los Srs. Consejeros que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, dejando de concurrir D. Pedro Navas por encontrarse ausente de la población.-

Declarada por la presidencia abierta la sesión procedió el Secretario a dar lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.-

Dada cuenta de la correspondencia, Gacetas y Boletines



Oficiales habidos hasta la fecha, los Sr. Consejeros dióuse por entendido acordando por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.-

A continuación el Consejo acuerda por unanimidad que se proceda por la Depositaria -intervención a distribuir los fondos correspondientes al mes de la fecha, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.-

Acto seguido el Consejo acuerda por unanimidad interesar del Sr. Gobernador civil de la provincia que sancione mediante multa a la detenida D.<sup>a</sup> Felipa Galán López.-

En quinto lugar y en virtud del informe que solicita el Juzgado Especial de Extremadura, el Consejo unánimemente acuerda facultar al Presidente para que investigue la actuación política y sindical del vecino D. Gregorio Díaz Giménez para que se emita al expresado Juzgado el informe solicitado con la debida equanimidad.-

En sexto lugar el Consejo conoce de la dimisión del Auxiliar de esta Secretaría D. Eladio Borral acordando unánimemente no admitirla, al contrario concede un voto de confianza por su laboriosidad y honradez al frente de su expresado cargo.-

Inmediatamente el Consejo pasó a conocer de la dimisión que D. Leonardo Aceituno presenta del cargo de Auxiliar de esta Secretaría y Encargado del Registro local de colocación Obrera, acordando por unanimidad no admitirla y concede un voto de confianza para que continúe al frente de su cargo.-

A seguido el Consejo conoció de haberse dado por concluidos en Secretaría los trabajos encomendados por la Delegación de Hacienda de Ciudad-Real, consistentes en la confección de los recibos de rústica y urbana del tercero y cuarto trimestre de 1936 y trimestrales, semestrales y anuales de 1937.-

En último lugar el Consejo acuerda por unanimidad, conceder licencia para asuntos propios durante un plazo de 15 días

al Sr. Secretario de este Consejo, a quien se notificará de oficio este acuerdo, debiendo comunicar este Sr. al Consejo el día que haga de comenzar a disfrutar dicha licencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar dióse por terminado el acto a las veintitres horas y quince minutos, levantándose de ello la presente acta que firman los Srs. Consejeros con unigo el Secretario que certifica.

Francisco López P. González

Saturmino Feijóo

El Sr. Secretario

Juan Fernández  
 Hilario Bermejo

Victoriano Arévalo

Tomás Navero

## Acta

Presidente,

D. Francisco López

Consejeros:

D. Hilario Bermejo

Juan Fernández

Gerardo Romero

Victoriano Arévalo

Tomás Navero

En la villa de Castilblanco, siendo las veintiuna horas del día diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y siete, se reunieron previa convocatoria circulada al efecto, bajo la presidencia de D. Francisco López Bermejo asistido de mi el infrascrito Secretario, los Srs. Consejeros que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión procedió el Secretario a dar lectura al acta de la anterior.

Por la Presidencia se dió cuenta de que no obstante haber obtenido de la Dirección general de Rentas Públicas la concesión de la Patente gratuita de circulación para el camión destinado al abastecimiento de esta villa, no han llegado éstos aún a nuestro poder, no pudiendo en su virtud circular el expresado vehículo ocasionando ello graves trastornos. - Discutido ampliamente el asunto,

el Consejo acuerda unánimemente designar a su Presidente D. Francisco López Bermejo para que con la mayor urgencia posible se traslade a Madrid y gestione en la Administración de Rentas Públicas de la Capital de la República la obtención de las precitadas patentes.-

Y no siendo otro el motivo de la reunión dióse ésta por terminada a las veintidos horas quince minutos, levantándose de ello la presente acta que firman los Sr. Consejeros, con cargo el Secretario que certifica.-

Francisco López Bermejo Hilario Bermejo

Juan Fernández

Pedro Navas

Pilar González

Gerardo Romero

Diligencia

En el día de la fecha y por falta de asistencia de número suficiente de Sr. Concejales no ha podido tener lugar la sesión ordinaria señalada para este día, certifico.-

Castellblanco, 30 de Julio de 1937.

El Presidente,

El Sr. Acetal.-

Francisco López

El Conde

Presidente

D. Francisco López  
Consejeros

D. Hilario Bermejo

" Juan Fernández

" Pedro Navas

" Pilar González

" Gerardo Romero

" Hilario Bermejo

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

## Acta

En la villa de Castellblanco, siendo las veintidós horas del día quince de Agosto de mil novecientos treinta y siete y bajo la presidencia de D. Francisco López Bermejo, con asistencia de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los Sr. Consejeros que al margen se expresan para celebrar



la sesión ordinaria señalada para este día, a la que dejaron de concurrir D. Saturnino Escjeda y D. Tomás Navero quienes justifican debidamente su no comparecencia por encontrarse enfermos.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión procedió el Secretario a dar lectura a la ordinaria del día 15 de julio último y extraordinaria del 17 del mismo mes, siendo ambas aprobadas y ratificada la segunda.

Dada cuenta de la correspondencia, Gacetas y Boletines oficiales recibidos hasta la fecha, el Consejo dióse por acordado, acordando por unanimidad, el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

A continuación el Consejo acuerda, por unanimidad, designar al Consejero D. Juan Fernández para que efectúe la entrega en la Caja de Recruta de Badajoz de los sueros del Reemplazo de 1931 al 1936 que fueron declarados presuntos inútiles para ser sometidos a nueva revisión ante el Tribunal Médico Militar.

Acto seguido el Consejo acuerda por unanimidad satisfacer de fondos municipales con cargo a los correspondientes Capítulos y Artículos del vigente presupuesto de gastos, los que se originen en la reparación y blanqueo de Escuelas y edificios municipales fijando para estos trabajos el salario de los majeros en 2'50 pesetas por día, ocho para los oficiales de albañilería y cinco para los peones.

Seguidamente el Consejo unánimemente acuerda la distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha.

En último lugar y por unanimidad acuerda el Consejo conceder a los auxiliares de esta Secretaría D. Eladio Bernal Manrique y D. Leonardo Aceituno, ocho días de licencia para asuntos propios que disputarán en la forma más conveniente al servicio de las oficinas municipales a fin de que no sufran trastorno los trabajos de la Secretaría.

Y no habiendo más asuntos a tratar dióse por terminado el acto a las veintidós horas, levantándose de ello la presente acta que firman los Sr. Consejeros, con cargo el Secretario que certifica.

Francisco López

P. González

Francisco Romera Pedro Galva

Hilario Bermejo Juan Fernandez  
Victoriano Arévalo

P. Bermejo  
Secretario

## Acta

Presidente

D. Francisco López  
Consejeros

D. Hilario Bermejo

" Juan Fernández

" Pedro Navas

" Pilar González

" Gerardo Romera

" Victoriano Arévalo

En la villa de Castilblanco, siendo las veintiuna horas del día Veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, se reunieron previa convocatoria circulada al efecto, bajo la presidencia de D. Francisco López Bermejo, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, los Lrs. Consejeros que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria, dejando de concurrir D. Saturnino Egeida y D. Tomás Navero que continúan enfermos.-

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, dió el Secretario, lectura al acta de la anterior.-

El Consejo conoció minuciosamente de la Orden Ministerial fecha 31 de Julio último, Gaceta 3 de los consetos, perteneciente al Ministerio de la Gobernación, la que fue sometida a un amplio estudio y deliberación, acordándose en resumen y por unanimidad los extremos siguientes:

1.º Fue este Consejo Municipal no puede prescindir, de momento, de ninguno de sus actuales ingresos, base de su presupuesto.-

2.º Fue seria viable y de evidente necesidad proceder a la rápida municipalización de los siguientes servicios: con carácter de monopolio, a) Falcación y suministro de fluido



eléctrico. - Con carácter de regulación: B) Jalicación y suministro de harinas y sus derivados. - C) Adquisición y suministro de artículos alimenticios y de comercio en general. -

3º Que estos servicios municipalizados podrían dar un rendimiento normal, y, en su caso suficiente, para prescindir de ciertos recargos sobre las contribuciones del Estado, e incluso de todo o parte de alguna imposición municipal tal como el repartimiento general de utilidades. -

A continuación el Consejo dióse por enterado de un despacho telegráfico del Sr. Gobernador civil de la provincia fechado en 25 de los corrientes, acordándose por unanimidad facultar a los Sr. Presidente y Secretario de la Corporación, para que en cumplimiento de la citación consignada en dicho telegrama, concurren el día 3 de Septiembre próximo a Castuera, para exponer y resolver, en su caso, los puntos que han de tratarse en la reunión a celebrarse dicho día en el Gobierno civil y para la que han sido convocados todos los Sr. Presidentes y Secretarios de la provincia. -

Y no siendo otro el objeto de la reunión dióse ésta por terminada, a las veinticuatro horas, levantándose de ello la presente acta que firman los Sr. Consejeros, con unigo el Secretario que certifico. -

Francisco Jure

P. González

Pedro Galos Juan Fernandez

Victoriano Arevalo Hilario Borrero

[Signature]

Diligencia

En el día de la fecha y por falta de asistencia de número suficiente de Sr. Consejeros, no ha podido tener lugar la sesión ordinaria señalada para este día, certifico. -

Castellblanco, 30 de Agosto de 1937. -

El Presidente,

El Secretario,

Francisco Jure

[Signature]



# Acta

Presidente  
D. Francisco López  
Consejeros

D. Hilario Bermejo  
" Juan Fernández  
" Pedro Navas  
" Pilar González  
" Saturnino Egeador  
" Gerardo Romero  
" Tomás Navero

En la villa de Castilblanco, siendo las veintinueve horas del día cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y siete y bajo la presidencia de D. Francisco López Bermejo, asistido de mi el infancito Secretario, se reunieron los Hs. Consejeros que al margen se expresan para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Agosto último, justificando su no comparecencia D. Victoriano Arévalo por encontrarse enfermo.-

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, dió el Secretario lectura a las actas de la ordinaria del día 15 de Agosto último y extraordinaria del 26 de dicho mes, que fueron por unanimidad aprobadas ambas y ratificada la segunda.-

A continuación dióse cuenta de la correspondencia, Gacetas y Boletines oficiales habidos hasta la fecha, dándose por enterados los Hs. Consejeros y acordando por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.-

Así mismo y por unanimidad se acuerda la distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha.-

Acto seguido y por los Hs. Presidente y Secretario respectivamente se dió cuenta detallada y minuciosa de las gestiones realizadas en Castuera en el día de ayer y con motivo de la reunión celebrada entre todos los Hs. Presidentes y Secretarios de los Consejos Municipales de la provincia, previa convocatoria del Sr. Gobernador civil y en la que se trató ampliamente de la cuestión de abastecimientos, cargas e ingresos municipales y municipalización de servicios, dándose por enterados los Hs. Consejeros quienes se muestran unánimemente conformes con la actuación de los Hs. Presidente y Secretario de este Consejo en dicha Asamblea, como así mismo con los acuerdos adoptados en la misma.-

Seguidamente y por unanimidad acuerda el Consejo designar al miembro del mismo D. Pilar González Bonilla para ejercer el cargo de Consejero Municipal de abastecimiento con



el haber diario de cinco pesetas, siendo misión del mismo controlar y contabilizar todas las cuestiones relacionadas con las entradas y salidas de productos alimenticios y el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones emanen del Gobierno y sus órganos delegados referentes a la materia de abastecimientos.

En último lugar y por unanimidad acuerda el Consejo que su Presidente en unión de los Sr. Consejeros D. Pedro Navas, D. Pilar González, D. Tomás Navoso y D. Juan Fernández realicen a partir del día de mañana las debidas comprobaciones domiciliarias para conocer la estadística exacta en esta villa de los productos de comer, beber, arder y jabon que el vecindario tenga en su poder para poder conocer las necesidades de la población y dar al mismo tiempo de hecho cumplimiento a las disposiciones dictadas sobre el particular por el Ministerio de Hacienda y Economía.

Y no habiendo más asuntos a tratar dióse por terminado el acto a las veinticuatro horas, levantándose de ello la presente acta que firman los Sr. Consejeros con unigo el Secretario que certifico.

Francisco Valle

Antonio de Jesús

P. González

Sebastián Romero

Pedro Navas

Juan Fernández

Hilario Bracamonte

Sebastián Valle

Antonio de Jesús

Diligencia

En el día de la fecha y por falta de asistencia de número suficiente de Sr. Consejeros no ha podido tener lugar la sesión ordinaria señalada para este día, certifico.

Castilblanco, 15 de Septiembre de 1937

El Presidente,

El Sub. accidental,

Francisco Valle

Antonio de Jesús



Diligencia

En el día de la fecha y por falta de asistencia de número suficiente de Sr. Consejeros no ha podido tener lugar la sesión ordinaria señalada para este día, certifico.-

Castilblanco, 30 de Septiembre de 1937

El Presidente,

El Secretario,

Francisco López

M. A. Peña

## Acta

Presidente  
D. Francisco López  
Consejeros  
D. Hilario Bornejo  
" Juan Fernandez  
" Pedro Navas  
" Pilar Gonzalez  
" Victoriano Arévalo  
" Tomás Navero

En la villa de Castilblanco, siendo las veintidós horas del día dos de Octubre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron bajo la presidencia de D. Francisco López Bornejo, asistido de mi el infrascrito Secretario, los Sr. Consejeros que al margen se expresan para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Septiembre último, dejando de concurrir por encontrarse ausentes de la población los Consejeros D. Saturnino Ejeedo y D. Gerardo Romero.-

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, dió el Secretario, lectura al acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada.-

Dada cuenta de la correspondencia, Gacetas y Boletines oficiales habidos hasta la fecha, el Consejo dióse por enterado acordando por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.-

Por la Presidencia se dió cuenta de la necesidad de solicitar de la Dirección general de la Deuda, Logros y Clases Pasivas la nulidad de la lámina de jurisdicción de Propios número 5.477 de fecha 1º de Mayo de 1927 por un capital nominal de 179.001'03 pesetas (ciento ochenta y dos mil once pesetas y tres céntimos) y un interés anual de 6.880'44 pesetas (seis mil ochocientas ochenta pesetas y cuarenta y cuatro céntimos) y expedir el correspondiente

duplicado a favor de este Consejo Municipal, fijando el voto de los respectivos intereses en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real. - Alienta amplia discusión sobre el particular el Consejo acuerda unánimemente facultar a su Presidente para que previo los informes de Secretaría-Intervención y Depositaria haga las gestiones pertinentes al objeto de conseguir todo cuanto sobre el particular se relaciona. -

Y no habiendo más asuntos a tratar dióse por terminado el acto a las veintitris horas y quince minutos, levantándose de ello la presente acta que forman los L. concurrentes con miigo el Secretario que certifico. -

Francisco López

P. González

Pedro Navas

Juan Fernández

Comas Navero

Victoriano Arévalo

Hilario Bornejo

Letris

Presidente

D. Francisco López  
Consejero

D. Hilario Bornejo

Juan Fernández

Pedro Navas

Pilar González

Victoriano Arévalo

Comas Navero

## Acta

En la villa de Castilblanco, siendo las veintiuna horas del día quince de octubre de mil novecientos treinta y siete, se reunió bajo la presidencia de D. Francisco López Bornejo con asistencia de mi el infrascrito Secretario, los Sr. Consejeros que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, dejando de concurrir por encontrarse ausentes de esta población D. Saturnino Tejedor y D. Gerardo Romero. -

Declarada por la Presidencia alienta la sesión procediéndose el Secretario a dar lectura al acta de la anterior que fué aprobada

por unanimidad.-

Dada cuenta de la correspondencia, Gacetas y Boletines oficiales recitados hasta la fecha el Consejo se dio por enterado acordando por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.-

A continuación el Consejo acuerda por unanimidad la distribución de fondos del mes de la fecha.-

En cuarto lugar el Consejo por unanimidad acuerda desestimar la dimisión del Auxiliar de esta Secretaría D. Leonardo Aceituno Luengo ya que su honorador y buen comportamiento le hace acreedor a continuar al frente de su cargo.-

Seguidamente el Consejo acuerda por unanimidad fijar el sueldo del Auxiliar primero de Secretaría y Depositario de fondos municipales D. Eladio Gornal Marrupe en mil ochocientos veinticinco pesetas anuales en vez de las mil quinientas que ha venido cobrando hasta la fecha, teniendo en cuenta que la vida ha encarecido en un cien por cien, siendo por lo tanto imposible poder vivir con el sueldo anterior, debiendo así mismo tenerse en cuenta el trabajo tan excesivo que pesa sobre las oficinas municipales, y cuyo aumento deberá comenzar a regir desde primero de Noviembre próximo, para lo cual deberá procederse a instruir en su caso el oportuno expediente de transferencia de crédito en cantidad suficiente para atender debidamente esta atenuación.-

A continuación y por las mismas razones expuestas anteriormente el Consejo acuerda por unanimidad fijar el sueldo del Auxiliar segundo de esta Secretaría y Encargado del Registro de Colocación Obrera en mil quinientas pesetas anuales en lugar de mil trescientas que ha venido cobrando hasta la fecha, debiendo así mismo comenzar a cobrar este nuevo sueldo desde el primero de Noviembre próximo y proceder, como en el caso anterior, habilitando el crédito necesario para cubrir este aumento.-

Acto seguido y por el Consejo D. Pilar González se formula la siguiente proposición: Que siendo la actual



laba del Presidente de este Consejo municipal titánica y exigiendo el cargo desatenda toda ocupación particular debe abonarse en concepto de indemnización una suma equivalente al sueldo medio de un hacero en esta villa fijado actualmente en cinco pesetas diarias, deduciéndose de esta cantidad lo que en concepto de gastos de representación tiene asignado a fin de que por todos conceptos no cohe mayor suma de las expresadas cinco pesetas por día. - Alienta amplia discusión sobre el particular se aprueba íntegramente y por unanimidad la proposición que antecede formulada por el Consejero D. Pida González. -

Y no habiendo más asuntos a tratar dióse el acto por terminado a las veinticuatro horas levantándose de ello la presente acta que firman los Sr. concurrentes con cargo el Secretario que certifico. -

Francisco Torre

F. González

Pedro Valero

Juan Fernandez

Victoriano Arcevalo

Tomás Valero

Historia Orduño

M. A. Peña  
Secretario

Deligencia

En el día de la fecha y por falta de asistencia de número suficiente de Sr. Consejeros no ha podido tener lugar la sesión ordinaria señalada para este día, certifico. -

Castilblanco, 30 de Octubre de 1937

El Presidente,

El Secretario,

Francisco Torre

M. A. Peña

Presidente

D. Francisco López  
Consejeros

D. Hilario Benítez

D. Juan Fernández

D. Pedro Navas

D. Pita González

D. Saturnino Egeador

D. Tomás Navas

D. Gerardo Romero

## Acta

En la villa de Castilblanco, siendo las veintinueve horas del día quince de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se reunió bajo la presidencia de D. Francisco López Benítez, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, los Sr. Consejeros que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, dejando de concurrir D. Victoriano Arévalo por encontrarse enfermo. -

Declarada por la Presidencia abierta la sesión procedió el Secretario a dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. -

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales habidos hasta la fecha, el Consejo se manifestó enterado, acordando por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas. -

A continuación el Consejo acuerda por unanimidad la distribución de fondos para el mes de la fecha. -

Acto seguido la Comisión de Hacienda conoció del expediente instruido con motivo de la transferencia de crédito de uno a otros capitales, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario del año 1936 y tras de amplio estudio y deliberación, por unanimidad acordó: Aceptar en principio la transferencia que ha sido leída: exponerse al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocarse al Ayuntamiento y darse cuenta. -

Seguidamente el Consejo conoció, manifestándose unanimemente enterado, de haberse entregado por Secretaría debidamente confeccionada la matrícula Industrial de este término para el año 1938. -

En quinto lugar el Consejo acuerda por unanimidad que se designe con toda urgencia una Comisión integrada por el Consejero D. Pedro Navas, dos representantes de la Cooperativa Obrera uno de ellos en representación de la Industria y el Comercio y otro por la Agricultura y Ganadería; otro vocal por la Jilial de Brava-



judores de la Tierra local U. G. E. y otro por el Sindicato local de E. N. E. para proceda a la inmediata confección de los repartimientos de utilidades de este término y años, 1936 y 1937, todo por que estando actualmente explotada la tierra, el comercio y la industria por los Sindicatos y Entidades Oheras, deben ser estas las que intervengan de una manera directa en la fijación de utilidades a los respectivos contribuyentes.-

A continuación el Consejo acuerda por unanimidad fijar el sueldo de los dos Guardas rurales y alguacil de este Municipio en pesetas 1.277'50, cuyos haberes tendrán efecto desde el 1º de Enero próximo.

Asi mismo se acuerda unánimemente por el Consejo, conceder a partir de 1º de Enero próximo, una participación del 10 por 100 en las multas municipales a los denunciantes, a fin de que por los Agentes del Municipio se estimule por denunciar los infracciones.-

Acto seguido el Consejo acuerda por unanimidad designar a los Consejeros D. Pedro Navas y D. Juan Fernández para que coordinen con los Guardas rurales del Municipio y adopten las medidas necesarias para corregir los abusos en rumbas y furtos.-

En último lugar el Consejo acuerda por unanimidad que se publiquen los oportunos edictos anunciando para el próximo domingo día 9 de Enero de 1936 la subasta del arbitrio de pesas y medidas por el precio de licitación de dos mil quinientas pesetas, designando al Consejero D. Gerardo Roman como representante para el acto de la misma.-

Y no habiendo más asuntos a tratar dióse por terminado el acto a las veinticuatro horas que firman los Sr. concurrentes con miigo el Secretario que certifico.-

F. González

Francisco López Saturnino Vajede  
 Pedro Navas Hilario Bermejo  
 Juan Fernández  
 Gerardo Roman

Hilario Bermejo  
 Secretario

Gerardo Roman





Diligencia

En el día de la fecha y por falta de asistencia de número suficiente de los señores no ha podido tener lugar la sesión ordinaria señalada para este día, certifico.-

Castilblanco, 30 de Noviembre de 1937.

El Presidente,  
Francisco López

El Secretario,  
Pedro Navas

Acta

- Presidente
- D. Francisco López
- Consejeros
- D. Hilario Benigno
- Juan Fernández
- Pedro Navas
- Pilar González
- Saturmino Tejedor
- Gerardo Romero
- Tomás Naveso

En la villa de Castilblanco, siendo las veintinueve horas del día quince de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron bajo la presidencia de D. Francisco López Benigno y asistido de mi el infrascrito Secretario, los señores Consejeros, que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria señalada para este, no concurriendo el señor D. Victoriano Arévalo por encontrarse enfermo.-

Declarada por la Presidencia abierta la sesión procedió el Secretario a dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

A continuación dióse cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales habidos hasta la fecha, dándose el Consejo unánimemente enterado y acordando el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.-

A seguidas, por unanimidad, acuerda el Consejo autorizar la distribución de fondos del mes de la fecha.-

Y no habiendo más asuntos a tratar dióse por terminado el acto a las veintido horas levantándose de ello la presente acta que firman los señores concurrentes con miyo el Secretario que certifico.-

Pedro Navas

Francisco López

El Sr. D. Pedro Navas

Hilario Benigno Juan Fernández

Hilario Benigno

P. González

Pedro Navas  
Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia

En el día de la fecha y por falta de asistencia de número suficiente de los señores no ha podido tener lugar la sesión ordinaria señalada para este día. - Certifico. -

Castellblanco, 30 de Diciembre de 1937

El Presidente,

Francisco López

El Secretario,



## Acta

Presidentes

D. Francisco López  
Consejeros

D. Hilario Bermejo

D. Juan Fernández

D. Pedro Navas

D. Pío González

D. Saturnino Tejedor

D. Gerardo Romero

D. Tomás Navarro

En la villa de Castellblanco siendo las veintinueve horas del día de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron bajo la presidencia de D. Francisco López Bermejo con asistencia de mi el infrascrito Secretario, los señores Consejeros que al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria a que previamente han sido convocados, dejando de concurrir D. Victoriano Arévalo por encontrarse enfermo. -

Declarada por la Presidencia abierta la sesión procedió el Secretario a dar lectura al acta de la anterior. -

Tras de amplia discusión y detenido estudio del mismo asunto que motiva la presente se acuerda: Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de quince de noviembre último. - Resultando: que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna. - Considerando: que las deducciones de consignaciones permutivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento. - Considerando: que en la tramitación de este expediente se han obser-



vado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, y artículos 21 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año. - El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Asignación que permanezca		Reducción por transferencia		Liquidación	
			Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.
1º	4º	6º	500	00	325	00	175	00
1º	8º	Unica	475	00	200	00	275	00
5º	2º	id.	350	00	300	00	50	00
7º	6º	id.	2500	00	426	78	2.073	22
			3.825	00	1.251	78	2.573	22
			Asignación que permanezca		Aumento por transferencia		Total	
			Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.
1º	7º	4º	325	50	233	43	558	93
1º	11	3º	200	00	995	05	1.195	05
8º	4º	Unica	50	00	23	30	73	30
			575	50	1.251	78	1.827	28

Y no siendo otro el objeto de la reunión dióse ésta por terminada a las veintidós horas levantándose de ello la presente acta que firman los Ex. concurrentes con miigo el Secretario que certifico.

Francisco López Hilario Bermejo

Marcelo Ojeda Pedro Galés

Juan Fernandez

Comandante P. González



En el día de la fecha y por falta de asistencia de número suficiente de los Consejeros no ha podido tener lugar la sesión ordinaria señalada para este día, certifico. -

Castellano 15 de Enero de 1938

El Presidente,  
Francisco López

El Secretario,  
[Signature]

### Acta

- Presidente
- D. Francisco López
- Consejeros
- D. Hilario Beneyto
- Pedro Navas
- Pilar González
- Gerardo Romero
- Victoriano Arévalo
- Tomás Navas

En la villa de Castellano, siendo las veintinueve horas del día veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron bajo la presidencia de D. Francisco López Beneyto, con asistencia del infrascrito Secretario los los. consejeros que al margen se expresan para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria convocada para el día 15 del actual, dejando de concurrir D. Juan Fernández y D. Saturnino Tejedor por alegar enfermedad. -

Declarada por la Presidencia abierta la sesión de lectura, el Secretario, a las actas de la ordinaria del día 15 de Diciembre último y extraordinaria del 2 de los corrientes, siendo ambas aprobadas y ratificada la segunda, sin discusión. -

Dada cuenta de la correspondencia, Gacetas y Boletines oficiales habidos hasta la fecha, mostrose enterado el Consejo, acordando unánimemente el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas. -

A continuación el Consejo, por unanimidad, acuerda la distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha. -

Seguidamente y sin discusión se aprueba el pago de sesenta pesetas a D. Esteban Guenias por importe de los gastos de un viaje a Castuera solicitado por el Sr. Gobernador. -

Acto seguido el Consejo acuerda por unanimidad nombrar auxiliar temporero de esta Secretaría a D. Apolonio Luengo Delgado, para cubrir la vacante producida en Septiembre último al renunciar

a dicho empleo D. Leonardo Aceituno Luengo que lo ha venido desem-  
peñando hasta el citado mes de Septiembre inclusive, debiendo abo-  
narsele a expresado Sr. Luengo Delgado el sueldo mensual de 125  
pesetas, que para pago de estos haberes se aprobó en sesión de fe-  
cha 15 de Octubre último y por un periodo de seis meses amplia-  
bles por nuevo acuerdo del Consejo, según lo exijan las necesi-  
dades de las oficinas municipales.

El Consejo se da por enterado de un despacho telegráfico del  
Sr. Gobernador civil de la provincia, relacionado con la entrega de  
trigo por los cosecheros que lo poseen, para pago de su importe,  
por la Cooperativa Obra a fin de que pueda abastecerse la po-  
blación civil. - Discutida ampliamente esta cuestión se acuerda  
por unanimidad esperar las instrucciones que el Sr. Gobier-  
nador civil anuncia enviar por correo para a la vista de ellas pro-  
ceder en consecuencia. -

Y no habiendo más asuntos a tratar se dio por termi-  
nado el acto a las veintitres horas, levantándose de ello la pre-  
sente acta que firman los Sr. Consejeros con ungo el Secretario  
que certifico. - Sohe raspado "Enero", Vale. -

Francisco López Hilario Pizarro

Manuel Casasnovas Pedro Ceballos

Antonio Ceballos Vitoriano Ceballos  
Francisco Gómez

Acta  
Acta  
Acta

Diligencia

En el día de la fecha y por falta de asistencia de número su-  
ficiente de Sr. Consejeros no ha podido tener lugar la sesión ordi-  
naria señalada para este día, certifico. -

Bastillblanco, 30 de Enero de 1938

El Presidente,  
Francisco López

El Secretario  
Acta





Acta

- Presidente
- D. Francisco López
- Consejeros
- D. Hilario Bermejo
- Pedro Navas
- Pilar González
- Gerardo Romero
- Victoriano Arevalo
- Tomás Navas
- Saturanio Tejedor

En la villa de Castilblanco, siendo las veintinueve horas del día 15 de febrero de mil novecientos treinta y ocho se reunió bajo la presidencia de D. Francisco López Bermejo con asistencia del infrascrito Secretario, los Sr. Consejeros que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, dejando de concurrir D. Juan Fernández por encontrarse ausente de la población. -

Declarada por la Presidencia abierta la sesión se dio lectura por el Secretario al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada cuenta de la correspondencia, Gacetas y Boletines Oficiales el Consejo se mostró enterado acordando por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas. -

A continuación se aprueba sin discusión la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha. -

Por el Consejo Sr. Romero se interesa de la Presidencia se active la maza vigilancia por parte del personal de la Guardia rural a fin de que sean respetados los frutos y sembrar con la mayor rigurosidad extremando las sanciones a todos los infractores. - Así promete hacer el Sr. Presidente. -

Y no habiendo más asuntos a tratar dióse por terminado el acto a las veintidos horas y quince minutos, levantándose de ello la presente acta que firman los Sr. Consejeros con unigo el Secretario que certifico. -

Francisco López Hilario Bermejo  
 Gerardo Romero Pedro Navas  
 Victoriano Arevalo  
 Tomás Navas  
 Saturanio Tejedor  
 P. González  
 Secretario



Diligencia

En el día de la fecha y por falta de asistencia de número suficiente de los Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada para este día, certifico. -

Castellblanco, 28 de Febrero de 1938

El Presidente,

El Secretario,

Francisco López

M. L. Liria

Acta

Presidente  
D. Francisco López  
Consejero  
D. Pedro Navas



✓



